DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 1 de diciembre de 2004 | NÚM. 12

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. LUIS M.ª VALERO ERRO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2004

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar de la situación generada en Navascués por la forestación de pastizales.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre la posible recalificación de la parcela del colegio de Agustinos.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 6 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar de la situación generada en Navascués por la forestación de pastizales (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene el señor Jiménez Hervas (G.P. Aralar) (Pág. 2).

A continuación interviene el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Burguete Torres (Pág. 3).

En el primer turno toman la palabra los señores Jiménez Hervas, a quien responde el Consejero, y Jaime Irujo (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y de nuevo el señor Jiménez Hervas, a quienes responden el Consejero y el Director General de Medio Ambiente, señor Grau Lasheras (Pág. 6).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 15 minutos.

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 23 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre la posible recalificación de la parcela del colegio de Agustinos (Pág. 14).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene el señor Jiménez Hervas (Pág. 14).

A continuación interviene el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Burguete Torres (Pág. 15).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Jiménez Hervas y Jaime Irujo, la señora Acedo Suberbiola y los señores Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Pérez-Nievas López de Goicoechea, a quienes responde el Consejero (Pág. 20).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 46 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 6 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar de la situación generada en Navascués por la forestación de pastizales.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Buenos días. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, con dos puntos en el orden del día, que es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente para informar de la situación generada en Navascués por la forestación de pastizales. En primer lugar, damos la bienvenida al Consejero, así como a su Director General y a su Jefe de Gabinete. Bienvenidos. Esta petición fue realizada a instancias del grupo Aralar, por lo que el señor Jiménez tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Bai. Egun on guztioi, bai kontseilaria bai bere departamenturen kideei. Buenos días a todos, señor Consejero y miembros del departamento. Como decía el escrito que presentamos, queríamos la comparecencia del Consejero para que nos explicase un elemento que si bien puede entenderse desde una problemática muy local, como es el caso de Navascués, y el problema generado en torno a raíz de la concentración parcelaria, el cambio de uso de una parte de suelo de pastizales a forestación, creemos que, además, era muy interesante la exposición que nos hiciese el Consejero porque en este caso concreto se puede reflejar un debate muy interesante sobre la política que lleva ese departamento al respecto. En un sentido ya recogida en el plan rural, pero en otro sentido también recogida en actuaciones permanentes que se vienen dando en cuanto a la política de forestación así como a la política de pastizales y mantenimiento o no de explotaciones agrarias, ganaderas, etcétera.*

Por lo tanto, nos parece que además de hablar específicamente del caso de Navascués, en el cual, como digo, a consecuencia de la realización de la concentración parcelaria de los pastizales, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Navascués y los concejos que lo conforman, de alguna manera, tienen su forma habitual de vida, o una

parte importante de ella, en la explotación ganadera, y, por lo tanto, en los pastizales su razón de ser de esas explotaciones, nos sorprendió la pérdida en un 42 por ciento de pastizales y su cambio de uso a forestal. Por lo tanto, sí nos parece que aquí hay cierto elemento de debate sobre filosofía en el sentido de cuáles son las necesidades prioritarias que el departamento debería potenciar e incluso qué proyección de futuro se le puede dar a estas zonas, a estos pueblos en cuanto al mantenimiento o no de un sector primario como el ganadero. En ese sentido, creíamos que era conveniente e interesante que el Consejero nos ilustrase al respecto.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Jiménez. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. No sé si tanto como ilustrar, pero sí dar la información que en el departamento se tiene, desde una visión general, como se ha explicado por el portavoz, y que posteriormente ya iríamos al caso particular que se nos ha requerido, como es el caso local, pero que sí que puede tener una trascendencia más amplia como es el caso de Navascués. Como digo, no sé si voy a ser capaz de ilustrar, pero, en todo caso, sí que vamos a dar una serie de datos y vamos a reflexionar sobre la cuestión que se nos ha requerido por parte del portavoz del grupo Aralar, señor Jiménez.*

Comenzaré diciendo que la reglamentación comunitaria establece que las medidas forestales deben adoptarse en consonancia con los compromisos internacionales de la Comunidad y de los Estados miembros de la Unión, y basarse en programas forestales propios de la Unión. En la Comunidad Foral el Plan forestal es el documento que marca las directrices para la planificación sectorial, y la ordenación de los recursos naturales, ligados al monte, entre los años 1998-2007.

Asimismo el Programa de desarrollo rural de Navarra 2000-2006 establece el marco base para la aplicación, desde el 1 de enero de 2000, de las medidas de apoyo a la silvicultura, establecidas en el capítulo octavo del Reglamento 1257/99, modificado por Decisión de la Comisión de 15 de mayo de 2002, por el que se modifica el programa de desarrollo rural de Navarra. Entre ellas se encuentran las referentes a la forestación de tierras agrarias, recogidas en el artículo 31 del citado reglamento, que son las ayudas que están subvencionando a las forestaciones de Navascués.

El Plan forestal de Navarra, que fue aprobado por el Parlamento foral en 1998, establece entre sus directrices dar mayor protagonismo, en la política repobladora, a la subvención de actuaciones de entidades locales o de agentes privados, en detrimento de la promoción directa de la Administración. Dicho de otro modo, la mayor parte de la actuación repobladora procede de los titulares y propietarios del terreno –entidades locales o iniciativa privada–, quienes deben dar su visto bueno a las acciones de repoblación que acomete la Administración foral. Los pagos de subvenciones de la campaña 2002-2003 en repoblaciones supusieron en torno a 330.000 euros y 183 hectáreas en forestación de terrenos agrarios de personas físicas o jurídicas de derecho privado y 549.685 euros y 287 hectáreas repobladas como ayudas a trabajos forestales de entidades locales. En la campaña 2003-2004, pendiente de liquidación en parte, la forestación de 295 hectáreas de terrenos agrarios ha supuesto un desembolso de más de 600.000 euros y las ayudas a trabajos forestales han abarcado una superficie de 387 hectáreas con una inversión de 1.030.000 euros.

Por otro lado, una buena parte de los pastizales de montaña en Navarra poseen, además de sus valores productivos y paisajísticos, una importancia notable en cuanto a las formaciones vegetales y poblaciones animales, hasta tal punto que muchos de ellos se catalogan como hábitats de interés respecto a la normativa comunitaria y se integran en la Red Natura 2000 con la propuesta que el Gobierno remitió de la declaración de lugares de interés comunitario. De esta forma, la Administración promueve el mantenimiento y mejora de estos espacios, con políticas incentivadoras y con pleno encaje en las políticas comunitarias.

Quiero dejar claro que no existe en sí misma una política de repoblación de pastizales, sino más bien una política de conservación de buena parte de los pastizales de montaña, por sus inherentes valores ambientales, tarea totalmente compatible con la forestación de terrenos abandonados, promovida con carácter general por los propios titulares del suelo.

Un hecho concreto como el de Navascués no evidencia que en el resto de Navarra se esté haciendo, o se vaya a hacer, lo mismo. Pastos sí, pero con lógica y con aprovechamiento.

Quiero ofrecer a sus señorías un sucinto análisis demográfico de Navascués que puede ilustrarnos acerca del núcleo de población del que estamos hablando. Hace exactamente un siglo Navascués tenía mil habitantes de hecho. La curva de población es descendente desde entonces, pero si analizamos con detalle los últimos diez años observaremos que en 1995 tenía 244 habitantes; en 1999, 223; en 2001 sólo 219; 208 al año siguiente y los dígitos sugieren casi una coinciden-

cia en 2003 porque los habitantes eran 203. La disminución de la ocupación en el sector agrario se puede calificar de radical: en 1991 suponía menos del 14 por ciento de los ocupados del municipio, en el 2000 sólo había cinco agricultores a título principal y sólo uno de ellos era menor de cuarenta años.

Al descender el número de habitantes, desciende también el aprovechamiento ganadero en los montes y éstos evolucionan a peor. Las personas se marchan a vivir a otros lugares, pero quieren obtener rentabilidad de sus fincas, desarrollar también una política medioambientalmente sostenible y aprovechar las ayudas a la forestación. Durante los diez años que llevan vigentes estas ayudas, la incidencia que han tenido en el término municipal de Navascués se resume en las siguientes cifras: en 1997, 0,46 hectáreas; en el 98, 2,04; en 2001, 18,18; en 2002, 104,43; en 2003, 110; y en 2004, 336 hectáreas. La actividad repobladora en el municipio de Navascués anterior a 1994 ha sido una de las más bajas de Navarra. Con posterioridad a ese año, las únicas repoblaciones realizadas en el concejo son las subvencionadas por esa línea de ayudas.

Estas repoblaciones se han realizado íntegramente sobre terrenos privados y cumpliendo los objetivos de las convocatorias anuales incluidas en el Programa de desarrollo rural de Navarra 2000-2006, y que no son otros que los establecidos en el Reglamento 1257/1999, del Consejo, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Feoga. Estas ayudas tienen como objetivo principal contribuir al desarrollo de las funciones económicas, ecológicas y sociales de las zonas rurales, y como objetivos parciales se plantea aumentar las superficies forestales mediante la eliminación del cultivo agrícola en zonas de pendientes elevadas, de escasa producción o con problemas particulares que hagan conveniente el cambio de uso y abandono de la actividad agrícola. También se incluyen en este capítulo la mejora de los recursos forestales de la Comunidad Foral y la diversificación de la actividad agraria.

Convendría en este punto aportar unos datos que tienen mucho que ver con las ayudas a terrenos en pendiente. El Reglamento 1782/2003, del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de una nueva política agraria común, determina que, a partir de la campaña de comercialización del año 2005, todo agricultor que reciba pagos directos deberá observar, entre otras cuestiones, las buenas condiciones agrarias y medioambientales que quedan definidas en dicho reglamento, entre las que se recoge la protección del suelo frente a la erosión.

Las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben definir los Estados miembros a nivel nacional o regional, referentes a este tema, han de asegurar una cobertura mínima del suelo, la ordenación mínima de la tierra que refleje las condiciones específicas del lugar, así como el uso de terrazas de retención que aseguren la protección del terreno. El proyecto de real decreto que está elaborando el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación para la definición de las buenas condiciones agrarias y medioambientales especifica las condiciones exigibles a los productores para evitar la erosión. Hay que destacar una de las prácticas que se proponen como laboreo adaptado a las condiciones de la pendiente: no labrar en la dirección de la pendiente cuando ésta exceda el 10 por ciento. Aunque es un proyecto de real decreto y su contenido no es definitivo, lo que sí deja claro el Reglamento 1782/2003 es que el incumplimiento de las condiciones y requisitos que definan los Estados miembros puede suponer la disminución hasta la exclusión del titular de los pagos directos. Por lo tanto, es fácilmente deducible que aumente la forestación de tierras agrarias al añadirse por parte de la Unión Europea mayores inconvenientes para el uso agrario de ciertos terrenos.

La disminución de la cabaña ganadera en este municipio ha sido muy acusada durante el último siglo. De las 3.500 ovejas contabilizadas en 1906, quedan hoy 1.300 y 200 vacas, según el último censo ganadero. A pesar de que con estos argumentos alguien pudiera pensar que se ha tirado la toalla, el Gobierno de Navarra ha hecho un gran esfuerzo para mantener la actividad ganadera en Navascués, y así sus vecinos han recibido ayudas por su actividad agraria, como media anual las siguientes cantidades: por indemnización compensatoria 3.240,84 euros/año; primas por cabeza de ovino 30.169,40 euros/año; primas por superficie, 19.204,34 euros/año; primas por cabeza de ternera 5.377 y primas por cabeza de vacuno, 12.334. El total de estas ayudas sobrepasan los setenta mil euros al año, recordemos que con cinco agricultores a título principal, uno de ellos mayor de cuarenta años.

Sigamos con las inversiones realizadas en esta localidad. El municipio ha experimentado dos procesos de concentración parcelaria, ambos finalizados. En la zona de Aspurz –saben que Aspurz es un concejo del propio ayuntamiento– se realizó en 1998 con 1100 hectáreas correspondientes a 39 propietarios; 804 parcelas de 122 fincas. En Navascués, y por resolución de 3 de marzo de 2003, del Director General de Estructuras Agrarias e Industrias Agroalimentarias, se dispuso entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que les correspondían, una vez publicado en el Boletín

Oficial de Navarra. En este caso el número de hectáreas era de 3.997, 123 los propietarios, 341 el número de parcelas y 608 el de fincas. La concentración parcelaria de Navascués –las obras comenzaron en el 99 y terminaron en el 2003– ha supuesto una inversión en obras de 1.078.589 euros, a los que hay que añadir 13.500 euros de integración ambiental de las obras. Estas suponen un 80 por ciento del coste total del proceso de concentración, el resto son gastos de documentación, proyectos, etcétera.

Para el Servicio de Estructuras Agrarias, estas concentraciones están finalizadas y en ellas se realizaron cierres y puntos de agua para servicio ganadero en el comunal. Las repoblaciones de terrenos agrarios con la actual programación sólo pueden ser particulares, debido a la medida Forestación de terrenos agrarios, incluida en el Programa de desarrollo rural de Navarra para el periodo 2000-2006. Anualmente, mediante orden foral, se convocan las ayudas y, concretamente, las ayudas para cubrir los gastos de forestación van dirigidas a las personas físicas o jurídicas de derecho privado, lo que supone un cambio respecto al anterior programa de forestación, que no restringía las ayudas según el tipo de beneficiario. Este cambio normativo explica que desde el año 2000 sólo se hagan forestaciones de terrenos agrarios en terrenos particulares. Las entidades locales pueden solicitar subvención para la ejecución de repoblaciones forestales. Esta acción destinada a la gestión sostenible del monte está incluida dentro de las medidas del programa de desarrollo rural Ayudas a la Silvicultura. Y volviendo a Navascués, para cada una de las repoblaciones realizadas en ese término se ha pedido, y obtenido, la previa conformidad del concejo.

También se han subvencionado mejoras de pastos en el comunal del Concejo de Navascués, adicionales a las realizadas durante la concentración parcelaria. Desde el Departamento de Agricultura, y como mejora del pastizal, en el año 1993 se realizaron doce kilómetros de cierre, cuatrocientos metros de pista afirmada, cien metros de tubería, una balsa y un abrevadero; en 1995, once kilómetros y medio de cierre, una barrera canadiense, dos portillos, dos tomas de agua, cien metros de tubería y dos abrevaderos; en 1999, 651 metros lineales de cierre, que amplían los realizados durante la concentración parcelaria y en 2002 se repasaron ocho kilómetros de cierre viejo. Las inversiones en mejoras de pasto, en estos últimos años, han supuesto en torno a 130.000 euros.

Con todos los argumentos y datos expuestos, la lógica nos lleva a pensar que la crisis de la actividad ganadera en Navascués no debe ser imputada en ningún caso a políticas nacidas desde la Administración. Derivar la responsabilidad y los problemas generados a la forestación de tierras agrarias me parece injusto y poco acertado.

Como consecuencia del descenso poblacional y la disminución de la cabaña ganadera, se ha producido un abandono de la gestión tradicional y debido a ello se está notando un progresivo cambio de usos del terreno. Tomando como fuente el catastro del año 2000, nos parece interesante en este punto de la comparecencia extraer los siguientes datos: la superficie del término municipal es de 9.602 hectáreas, de las que 9.277 son de suelo rústico, del que el 69,1 por ciento pertenece al comunal y el 30,9 por ciento a particular. Este suelo rústico se reparte de la siguiente forma: un 33 por ciento comunal de pastos y prados, un 31 por ciento comunal arbolado, un 17 por ciento pastos y prados de particulares, un 8 por ciento particular arbolado, un 6 por ciento a tierra de labor de particulares, teniendo otros usos porcentajes casi insignificantes.

Si observamos el mapa de cultivos y aprovechamientos del mismo término municipal, los datos indican –y esto es importante– que una gran parte de los pastizales están hoy invadidos por distintas densidades de matorral –hasta un 34 por ciento–, lo que indica una presión ganadera bastante inferior a la capacidad de carga de estos pastizales.

Volviendo a recordar que las repoblaciones aludidas se han realizado exclusivamente sobre terrenos particulares, quisiera destacar los valores ambientales positivos de estas repoblaciones. Conviene traer a colación que el 80 por ciento del término municipal de Navascués está catalogado como del máximo nivel de erosión potencial –nivel 1, muy alta–, y es en esos terrenos donde se han realizado estas repoblaciones.

Abundando en los detalles, añadiré que las repoblaciones se han realizado básicamente sobre las siguientes teselas del mapa de erosión actual de Navarra: un 35 por ciento sobre categoría 4, es decir, áreas sin suelo o gravemente erosionadas y con afloramientos no calizos un 60 por ciento sobre categoría 6, es decir, áreas no cultivadas, de fuerte pendiente e intensa erosión hídrica, parcialmente cubiertas de pastizal-matorral; y para terminar, un 5 por ciento son repoblaciones de frondosas nobles hechas en prados y terrenos de cultivo en los fondos de valles.

La crisis de la actividad ganadera está provocando, como en otras muchas zonas de Europa, una transformación paisajística, ya que la carga ganadera actual y su manejo no pueden evitar que el monte se vaya cerrando progresivamente. Las ayudas a la ganadería, a las infraestructuras y a la reorganización de la propiedad no han impedido que un gran número de propietarios tomen la

decisión de abandonar el uso ganadero de sus fincas, y esa decisión parece no tener vuelta atrás. Por esa razón, es cuestión de tiempo que esas fincas vuelvan a ser bosque. El ejercicio del derecho de uso de fincas particulares por parte de sus propietarios, acogiéndose a convocatorias públicas de ayudas, encajadas en las políticas comunitarias e incluidas en el Plan de desarrollo rural, no parece haber afectado al sector ganadero de Navascués, sino a la situación particular de alguna explotación en concreto. Señorías, es todo cuanto tengo el honor de informar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Burguete. Señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Vamos a ver si reciclamos un poquico. Me ha preocupado un aspecto de la comparecencia, de la explicación que nos ha dado el señor Consejero, y es que me ha dado la impresión, cuando nos estaba leyendo todos los datos de la evolución poblacional y de actividad del municipio de Navascués, que además de darnos los datos históricos de esa evolución, lo hacía como un agente externo, visto desde arriba, un poco abstrayéndose de su papel de Administración. Es decir, simplemente a vista de pájaro y no siendo consciente me daba la impresión de que como Administración precisamente le corresponde actuar al respecto. No basta decir que ha tenido esa caída de población que le ha llevado a abandonar el pueblo y venirse a Pamplona o irse a Sangüesa o a Lumbier o a Aoiz. No. De lo que se trata es de que uno de los debates profundos que se está dando en este Parlamento y con respecto al Gobierno en el tema de la situación de desequilibrio territorial exige permanentemente medidas y actuaciones de la Administración para invertir esa tendencia, sin embargo, me da la impresión de que el Consejero casi lo ve desde una posición de no implicación, como algo que viene dado, algo natural. Por lo tanto, sí tiene que ver esa actitud con respecto a las medidas que tome o no tome en un sentido o en otro, porque, ¡qué curioso!, la deducción que podríamos sacar de la intervención del Consejero estaría fundamentalmente centrada en el hecho de que es algo irreversible el abandono de la actividad ganadera en Navascués y la caída de la población, incluso su desaparición como municipio, y curiosamente el gran conflicto que tiene la Administración en Navascués es que una serie de ganaderos se niegan a desaparecer y por eso estamos aquí hoy, porque son unos ganaderos que se niegan a desaparecer los que están llevando todo este conflicto hasta los tribunales.*

Por lo tanto, no hemos perdido toda la esperanza, el departamento no debería perder la esperanza, porque aunque solamente fuese uno, todavía hay ganaderos dispuestos a pelear, incluso contra la Administración, para seguir ejerciendo su actividad de ganaderos y todavía con vocación de seguir viviendo en el término de Navascués. Por lo tanto, eso sí es una realidad, porque todo lo que estamos viendo aquí proviene de un dossier, de un conflicto entre los ganaderos, que, entre otras cosas, es consecuencia de una concentración parcelaria pagada por la Administración con un millón de euros. Resulta que no solamente se les ve reducidos en un cuarenta y pico por ciento sus pastizales, sino que tienen problemas reales para mover su ganado, porque, lógicamente, lo que se convierte en forestación y se foresta, se valla y no sé qué.

Por lo tanto, lo que está haciendo la Administración por acción o por omisión es impedirles a los pocos ganaderos que quedan seguir ejerciendo una actividad y, además, hipotecar una posibilidad que puede llegar o no incluso de explotaciones intensivas de ganadería en la zona, porque en la medida que plantemos los pinitos, desde luego, démoslos por perdidos, porque de cara al futuro ahí no va a haber posibilidades de otro tipo de implantaciones ganaderas intensivas, etcétera. Por lo tanto, no solamente le estamos poniendo problemas a los pocos que quedan, sino además coartamos ya definitivamente la posibilidad de un futuro desarrollo, que, lógicamente, debería ser en interés de la Administración y apoyarlo en ese sentido.

Pero, además, podríamos decir que éste es un hecho más o menos irreversible, por mucho que nos guste esta actividad, pero ¿a cambio de qué? Porque toda esta explicación que ha dado el Consejero, que está muy bien sobre el papel, acogiéndose a muchas normativas europeas, del Estado, de Navarra y demás, muy bien. A cambio ¿qué? A cambio, plantar pinos, señor Burguete. Estamos plantando pinos que el propio departamento reconoce que no van a llegar ni a crecer, ¿por qué?, pues muy sencillo: porque hay una empresa o varias empresas que simplemente van a los propietarios y les dicen: fírmeme usted aquí porque a partir de que usted me firme yo le hago todo, le doy el dinero y le garantizo la subvención durante veinte años por forestar su terreno, y no tienen que hacer más que poner la firma. Y todo el mundo sabe que eso no vale para nada, que esos pinos no van a llegar a ningún sitio. Pero si uno de los últimos debates que hemos tenido aquí es la crisis de la madera, si usted ha dicho que la alternativa para la mayoría de la madera de Navarra es la biomasa...

Y resulta que en el Ayuntamiento de Navascués se calcula que han entrado unos 300 millones de pesetas como consecuencia de la forestación de terrenos, pero ninguno ha quedado en el pueblo, porque todos los que forestan sus terrenos viven ya

en Pamplona o donde sea, es decir, ese dinero que entra no se queda en el pueblo, lógicamente, pero, sin embargo, usted dice, y es cierto, que ha habido ayudas, y usted las ha nombrado, para mejora de pastizales, mejora de infraestructuras, pero no ha habido ni una sola ayuda para roturación, para siembras, etcétera. La proporción con que la Administración apoya algo como la plantación de pinos con respecto a la mejora de pastizales, la mejora como apuesta de que puedan seguir explotándose en la actividad ganadera, no tiene comparación. Para cualquier propietario de terreno, lo mejor es echar la llave, darle la firma a una empresa que gestiona las subvenciones, venirse a Pamplona, abandonar el pueblo y estar durante veinte años recibiendo subvención por plantar pinos que nunca llegarán a nada o como mucho se los venderemos a una papelera de aquí a no sé cuántos años.

Ésa es la realidad y la realidad es que si estamos en la tendencia, que es objetiva, que usted ha planteado, de evolución de la población, evolución de la actividad ganadera, el problema es cómo invertimos esa tendencia, no cómo la finiquitamos. ¿A qué está jugando la Administración?, ¿a finiquitar eso?, porque no tiene sentido. El planteamiento que usted nos hace nos lleva, lógicamente, a que toda la zona rural o pirenaica de Navarra termine desapareciendo y termine todo lleno de pinos, pero es que, desde el punto de vista medioambiental, usted que es Consejero de Medio Ambiente, ¿qué aportación hace la plantación masiva de pinos desde el punto de vista de la biodiversidad, del equilibrio ecológico, del cambio de paisajes? ¿Qué aportación hace? No entiendo, de verdad, señor Consejero. No entiendo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Jiménez. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Pues vamos a ver si somos capaces de volver a explicar algunos datos, pues yo quiero, señor Jiménez, que usted lo entienda, porque en esta situación tenemos que colaborar todos los agentes, instituciones y representantes públicos y políticos. Hay una cuestión que preocupa al Gobierno, y es el despoblamiento que existe en las zonas rurales, preferentemente de la Montaña de Navarra, y ésa es una cuestión que le preocupa a Aralar, y le preocupa y le ocupa al propio Gobierno de Navarra. Y usted no ha hecho ni una referencia en su explicación a las inversiones que ha desarrollado el departamento, pues con 203 habitantes y cinco agricultores a título principal, uno de ellos con una edad inferior a los cuarenta años, el Gobierno de Navarra a lo largo de los últimos años, y no bajo mi responsabilidad, evidentemente, ha invertido más de un millón de euros en una concentración parcelaria, auspiciada, promovida y con el visto bueno del ayuntamiento y de los concejos, ha invertido más de 130.000 euros en el desarrollo de una serie de infraestructuras ganaderas, supongo que a petición de los propios concejos y del propio ayuntamiento también.*

Y lo que no puedo hacer yo es intentar defender la postura sobre cuál es la realidad y la situación que tienen que desarrollar los particulares con su terreno, y lo que usted me está planteando es que por parte del Gobierno se les obligue a los particulares del suelo a que dejen sus terrenos como pastizales frente a otra opción que tiene sus efectos positivos medioambientalmente hablando y que usted no los ha ponderado, como es uno de los aspectos referidos a la erosión. Y no es que esos pinos se vayan a cortar a no, que usted ha dicho que no se van a cortar. Mire usted, dudo de que no se vayan a cortar, pero aunque eso fuese así, que es mucho aventurar y que no lo comparto, a lo largo de esos quince, veinte o treinta años habrán desarrollado una importantísima labor referida a la erosión sobre una zona que tiene gravísimos problemas de erosión. Y yo me niego a defender, como usted ha hecho, que la crisis ganadera de cuatro, cinco o tres ganaderos del Ayuntamiento de Navascués o de los concejos de Navascués y de Aspurz se deba a que en este momento no puedan correr los terrenos particulares, que no son suyos ni del concejo, porque esos particulares han decidido forestar, plantar pinos. Eso es lo que no puedo entender, cuando, además, le tengo que decir que el 70 por ciento de la superficie del Concejo de Navascués es comunal, y en esas zonas en las que se han llevado a cabo forestaciones en terrenos particulares, insisto, posiblemente es la única solución que quepa, desde el punto de vista de que no se va a poder roturar porque sus pendientes son grandísimas, muy importantes, y no se pueden desarrollar pastizales. Entonces, yo me resisto a creer que esos cuatro o cinco ganaderos..., porque los particulares, en el ejercicio de sus competencias, de su propiedad, con pleno encaje en las normativas comunitarias, que apuestan por la sostenibilidad, por la lucha contra la erosión, por la reforestación, hayan decidido que en sus terrenos ya no va a poder pastar el ganado, en sus terrenos particulares, en los suyos, porque han decidido que a partir de ahora lo que van a hacer en esos terrenos es forestar, con todos los efectos positivos que esa forestación tiene para el conjunto de la ciudadanía, incluso para las emisiones de CO_2 de las que hemos estado hablando aquí en otras ocasiones. Sólo falta que tengamos que ir a encontrar sumideros en países del tercer, cuarto o quinto mundo y aquí no estemos desarrollando ninguna política de reforestación, me da igual de tierras agrarias que de otras, pero, en

todo caso, son políticas auspiciadas por la Unión Europea.

Yo no puedo entender que se ponga en riesgo la viabilidad de algunas explotaciones ganaderas porque los propietarios particulares de algunas parcelas han decidido que sobre esas parcelas ya no va a correr el ganado, porque han decidido sus propietarios forestarlas. Habrá que establecer otras fórmulas y otras iniciativas, y ahí está también el concejo, y el Gobierno ha colaborado en las iniciativas que ha habido por parte del concejo. La concentración parcelaria habrá supuesto un avance sustancial, supongo, porque se inició en el año 99 y se finalizó en el año 2003. Yo no tengo ninguna competencia en concentraciones agrarias más allá del estudio de impacto ambiental que se tiene que desarrollar, pero supongo que habrá tenido el visto bueno de la propia entidad local, de los concejos, y el que no haya participado, el que se haya visto lesionado habrá recurrido. Y esos recursos habrán resuelto cómo debe hacerse y se habrá dado la razón o se habrá quitado. Bueno, ahí el Gobierno ha invertido más de un millón de euros, en una concentración parcelaria en el término municipal de Navascués, si eso quiere confirmar el desinterés, la desidia del Gobierno por el desarrollo de las zonas agrarias en el caso particular de Navascués, me parece que no es un buen ejemplo. Justamente, yo me atrevería a demostrar lo contrario: si el Gobierno de Navarra no estuviese interesado en poder desarrollar y poder articular fórmulas de desarrollo para esas zonas, es evidente que ese millón de euros los habría destinado a otra zona donde seguramente hubiese obtenido una mayor rentabilidad electoral. Pero no, entiende que en Navarra debe llevarse a cabo un desarrollo armónico, ordenado, integral, y para ello no sólo existen las políticas en materia de concentración parcelaria, sino en otras muchas materias; comunicaciones, inversiones, etcétera, pero en lo que hace referencia al Departamento de Agricultura, que no es de mi competencia, o al Departamento de Medio Ambiente, yo, diciéndole que el 75 por ciento del término municipal es comunal, me tengo que manifestar como Consejero de Medio Ambiente rotundamente a favor de la forestación de terrenos, cuando, además, esos terrenos tienen muy difícil uso, que no sea el que pueda correr el ganado, pero nosotros tenemos que ponderar y establecer otras alternativas y otros usos.

En cuanto al análisis de que el dinero se queda en Navascués o no, bueno, particulares propietarios de terrenos de Navascués serán, no me pida a mí que yo sea el responsable de ver dónde van a vivir, si van a vivir en el Almiradío o van a vivir en la cuenca prepirenaica de Lumbier. Claro, son propietarios, se han acogido a unas ayudas con plena cobertura en la Unión Europea, siguiendo sus directrices de sostenibilidad, de mantenimiento de la biodiversidad, de reforestación, de lucha contra la erosión, y yo, que creía que ésta era una política no iniciada por este Consejero pero cuando menos ponderable en positivo, pues hete aquí que me encuentro con que se valora justamente en negativo, con que no tenemos que forestar tierras agrarias, que no tenemos que luchar contra la erosión, porque hay dos o tres o cuatro ganaderos a los que, queriendo correr terrenos que no son suyos sino de otros particulares parece que no les gusta que esos terrenos se puedan forestar con todos los efectos positivos que eso conlleva. Pues, mire usted, realmente la caída de la población en estas localidades yo no sé si será irreversible o no, pero me niego a aceptar y a admitir que eso sea consecuencia de que algunos particulares en el ejercicio legítimo de su propiedad hayan decidido forestar esos terrenos agrarios hasta un momento estableciendo ahora otras fórmulas que, insisto, tienen unos efectos muy, pero que muy positivos en el conjunto de la sociedad, no sólo de los ciudadanos de Navascués, que también, sino del conjunto de la sociedad.

Como digo, la crisis de la madera no tiene nada que ver con la forestación de tierras agrarias, nada que ver. Mire usted, si el monte no se puede cortar, no se cortará, pero habrá desarrollado a lo largo de muchos años una labor muy positiva de lucha contra la erosión, de sumidero con respecto a las diferentes emisiones que se puedan desarrollar en la Comunidad Foral de Navarra o en otros espacios. Hay muchos aspectos, y si el monte al final del proceso no se puede cortar, que no es la situación más deseable, pero aunque eso ocurriera, que es mucho avanzar pensar en cómo estará el mercado de la madera de aquí a veinte o treinta años, a lo largo de esos años habrá desarrollado una política muy positiva, ponderando todas estas cuestiones que he planteado.

En fin, he querido explicarle nuevamente por qué el departamento en su momento apostó por esta iniciativa, que yo creo que es perfectamente aceptable, lógica, ponderada en positivo por otras administraciones y que encaja plenamente en las directivas y directrices comunitarias. Yo creo que no debemos olvidar que estamos hablando de una localidad en la que los ganaderos han estado durante muchos años corriendo –que es así como se llama– el ganado por terrenos que no eran suyos, y que ahora, de unos años aquí, esos particulares han decidido forestar esos terrenos, con lo cual no han podido ser corridos por parte de los ganaderos, y ésa es la realidad. Yo, sin perjuicio de que los ganaderos defiendan sus intereses, sin olvidar tampoco que el 75 por ciento del terreno de Navascués es comunal, en definitiva, tengo que valorar y ponderar los efectos positivos que, desde nuestro punto de

vista, tiene todo lo que hace referencia a la forestación de tierras agrarias. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Burguete. ¿Portavoces que quieren intervenir? Señor Jaime, tiene la palabra.*

SR. JAIME IRUJO: *Muchas gracias, señor Consejero y señor Director General. En primer lugar, agradecemos su presencia y su información en esta comparecencia pedida por Aralar. Estamos totalmente de acuerdo con el análisis hecho, que no se refleja en estos momentos que haya sido una actuación puntual de este Consejero, sino que viene ya de muchos años anteriores, hablamos del 93, 95, o sea, es continuo el apoyo que se ha tenido en infraestructuras, en acuerdos con los ganaderos, etcétera, pero eso no ha evitado que la población siga disminuyendo. Las concentraciones parcelarias se empezaron en 1993, siguieron los apoyos en 1995, etcétera, lo que supone que el Gobierno ha estado en ellas. Por lo tanto, de acuerdo con la problemática.*

Lo que a nosotros nos sugiere de las respuestas dadas posteriormente por el proponente de esta comparecencia es que creo que se ha equivocado de términos. Cuando se habla del problema de los ganaderos siempre hay dos partes de ganadería, la lechera y la de carne. Solamente le diré que en los sitios donde han desaparecido cooperativas, léase, por ejemplo, uno de los casos, Iraizoz, usted conocerá perfectamente que la cooperativa ha desaparecido porque tuvieron unos problemas enormes con los precios de la leche que imponían las empresas lácteas, que compraban o no compraban. Luego se creó otra parte privada, pero la cooperativa desaparece y no hubo ningún problema, los pastos siguieron siendo los mismos y se fueron desforestando aquellas zonas, concentrando otras, hubo concentración parcelaria y no hubo ningún problema. Por lo tanto, se admiten varias cosas, precios, costes y tal, para desaparecer esa ganadería.

Y en segundo lugar, le diré que el tema del vacuno también tiene... Dice que por qué no se dedican tanto a esto, por qué no se apoya, pues, mire usted, porque nosotros no somos garantes de que la industria ganadera sea más boyante, porque inciden muchas cosas, no solamente lo va a decir este portavoz, sino que lo dijo el presidente de Ternera de Navarra, Manuel Barbería, cuando decía que la diferencia de precio entre el consumidor y lo que cobra el ganadero por la venta de los terneros hay unos problemas que se tienen ahí para que esto pueda subir. Por lo tanto, hay que ir a unas concentraciones, a otro cambio en la idea sobre este tema de las dos partes.

Dicho esto, también quiero decirle que cuando se está hablando de forestación y hablando de la madera, aquí no se ha hablado de la madera para lo que usted ha dicho. Vamos a ver, yo creo que se equivoca totalmente. Cuando se habló del problema de la madera, se dijo que era mejor la madera para la biomasa, pues no sé si estoy de acuerdo, yo no estoy de acuerdo en que talar árboles sea mejor para biomasa, lo que sí se dijo aquí era que los arbustos talados para clarificar bosques eran buenos para utilizarlos en la biomasa, que los matojos también eran buenos para utilizarlos en biomasa y que las ramas de poda, etcétera, eran buenos para utilizarlos para biomasa, para ese campo, aparte de lo que deja el trigo, la paja, etcétera. Eso es lo que se dijo para el tema de la biomasa.

Y sobre el tema de la madera también se dijo aquí que era bueno para plantar pinos porque el pino, en definitiva, se utiliza mucho para crear papel, para utilizarlo para papel, para los muebles, etcétera, pero lo más importante que se dijo aquí y se ha dicho hoy por el Consejero y se ha dicho también en este Parlamento, lo que pasa es que a algunos se les olvida porque en el Pleno lo dicen y aquí se les olvida, es que la deforestación es una de las causas del cambio climático, una de las mayores causas del cambio climático, y eso lo ha denunciado todo el mundo. Luego si la deforestación es una de las causas, la forestación, o sea, la plantación de masa forestal, es importante para paliar la erosión de terreno y mejorar la capa de ozono. Por lo tanto, estamos hablando de dos cosas, de un tema ganadero y otro tema que preocupa también, que es el medioambiente, y por tanto, es bueno una cosa y otra, y sobre todo es bueno que se haga esa plantación en terrenos donde es casi imposible que haya esos pastos por las dificultades que se tiene, etcétera. Y marcarlo sólo para Navascués, pues, hombre, si Navascués tiene el 75 por ciento de comunal, yo creo que cinco ganaderos con el 75 por ciento de comunal, si lo utilizan bastante bien y el ayuntamiento es generoso con estos temas, es suficiente como para poder tener garantías de que van a tener pastizales para todo el año. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Jaime. Señora Acedo.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señor Presidente. Agradecemos, como no podía ser menos, la presencia del Consejero y del Director. Y yo quisiera intentar por lo menos reconducir lo que me parece que puedo ser capaz de analizar de la comparecencia del Consejero, y es que, como él mismo ha dicho y como también ha dicho el proponente de la comparecencia, además de un asunto particular, estamos ante un tema más general, o por lo menos por mi parte voy a tratar de hablar de algo más general, que es el tema medioambiental y del tema ganadero general, obviando, eviden-*

temente, que pueda intentarse entender como un asunto estrictamente particular de unos ganaderos de Navascués, que no me parece que sea lo importante en este caso con toda la importancia que tiene y que luego diré.

A mí me parece que no se está intentando distinguir entre la ganadería intensiva y la extensiva. La extensiva, cual es el caso de utilización de los pastos, es una ganadería que está en proceso de retroceso y casi de extinción en favor de la intensiva y que en Navarra, siendo como ha sido absolutamente tradicional, no veo hasta qué punto se ha potenciado suficientemente como para mantener eso que, además, tiene un carácter de biodiversidad y un carácter también de aspecto medioambiental. Porque, a ver, la cuestión del medio ambiente es una cuestión transversal, afecta –o debería afectar– a todas las demás actividades y departamentos, y aquí no se nos ha hablado de qué coordinación hay entre el Departamento de Agricultura y el de Medio Ambiente en este aspecto. Parece como si habláramos únicamente de compartimentos estancos. Cada uno hace con su normativa y con sus proyectos cuestiones y ejecuciones concretas de desarrollo. ¿En qué medida se coordina? Porque el Plan forestal y el Programa de desarrollo rural, evidentemente, tienen mucho que ver, pero no he escuchado, y me gustaría ver si hay algún dato por parte del Consejero del análisis y la evaluación de la ejecución de esos planes, de ese Plan forestal y de ese Programa de desarrollo rural, porque esa comparativa nos podría dar también una información, entiendo que muy interesante, sobre cómo se están desarrollando las medidas de potenciación de ese desarrollo rural sobre todo en las zonas norte de Navarra, con gran presencia en otros momentos, y en algunos casos ya no tanta, de pastos.

En el caso de la ganadería, insisto, me da la sensación de que, bueno, por poner un ejemplo que quizás no sea muy apropiado, pero se potencia el Camino de Santiago y en Navarra tenemos cañadas y tenemos ganadería extensiva que casi podían convertirse en un recurso de desarrollo turístico, y hasta qué punto eso no se está potenciando o, si se está haciendo, de qué manera, porque a nosotros nos parece que sí es algo que podría mantener una biodiversidad, mantener una cultura, mantener un tipo de ganadería que desgraciadamente se está perdiendo y que no tiene nada que ver incluso para el producto que genera y para el consumo humano y por lo saludable y la diferencia que hay con el tipo de calidad que permite una carne o un producto lácteo de una ganadería extensiva a la que produce una ganadería intensiva. Todos conocemos de qué estamos hablando cuando me estoy refiriendo a este aspecto.

Por tanto, creo que necesitaríamos, por lo menos nosotros, que se nos aclarara por el Consejero un poquito, si puede ser, este tipo de planes o evaluación y cómo se está haciendo esta potenciación en coordinación con otros departamentos, si es que se está haciendo.

Y luego ha hablado, y en la documentación consta, de que hay un proyecto de real decreto en el Estado para regular las buenas condiciones agrarias y medioambientales, pero también habla de que también regionalmente deben hacerse cosas, y no he visto, no sé si en Navarra, que además tiene una competencia específica en materia de montes, se está preparando una normativa foral que permita determinar paralelamente cuáles son las buenas condiciones agrarias y medioambientales de nuestra Comunidad, o si estamos esperando simplemente a que salga el proyecto del real decreto estatal y a partir de ahí ver qué nos deja desarrollar o no y no adelantarnos, como podíamos, entiendo yo, a ese real decreto para evitar incluso posibles cuestiones de invasión de competencias estatales en un tema como éste, que me parece muy sensible para la Comunidad Foral y para las competencias que tenemos en materia de medio ambiente y sobre todo de montes.

Entonces, quisiera también saber qué previsiones hay por el departamento, si se está trabajando en esta normativa foral, si en esa normativa se va a coordinar y si dentro de ella se va a hablar también del paisaje, porque a nuestro grupo le preocupa, especialmente del Departamento de Medio Ambiente, que el Consejero dirige, que en las últimas normas que hemos recibido, proyectos de leyes forales, como la de integración ambiental, por ejemplo, en ningún caso se está hablando del paisaje, no se introduce en los criterios medioambientales el concepto del paisaje, y en este caso concreto, en lo que es pastizales, en lo que es forestación o no de determinados terrenos en Navarra, el paisaje es importante, porque es justamente lo que engloba los conceptos medioambientales de biodiversidad y de desarrollo sostenible. Entonces, nos gustaría saber si tiene intención de introducir o cómo lo está haciendo, si es que no lo ha introducido formalmente, si lo está ejecutando, ese concepto de paisaje. Por lo demás, insisto en agradecer la información que nos ha facilitado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señora Acedo. Señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Agradecemos al Consejero y al Director General la información que se nos da y la información que se nos ha dado sobre el tema objeto de la comparecencia, porque me da la impresión de que se está solicitando o trayendo a colación temas que no solamente ya no son objeto de la pre-*

sente comparecencia, sino que incluso serían objeto de la Comisión que se inicia a las once en la sala contigua, que es la de Agricultura y Ganadería. En todo caso, referido a la cuestión que nos ha traído esta mañana aquí, que es la cuestión de la situación generada en Navascués por la forestación de pastizales, y a raíz de la información que nos ha transmitido el Consejero y de las argumentaciones que ha dado el portavoz de Aralar, ciertamente compartimos con el señor Consejero que esto se trata de una cuestión entre particulares y que, ciertamente, el Gobierno, con las actuaciones de inversión que ha hecho, y que han sido pormenorizadamente reseñadas en la comparecencia, lo que tiene que hacer, efectivamente, es plantearse y velar por el interés general y el bien común más allá de los perjuicios que le pueda ocasionar a un ganadero concreto, a dos, a tres, a cuatro o a cinco, que hasta ahora han funcionado de una manera porque los dueños de los campos particulares no los vallaban, los tenían sin plantar, sin cultivar y sin forestar y los podían aprovechar, y de repente, lógicamente, las actuaciones del Gobierno, repito una vez más, en el interés general y en el bien común, les han causado un perjuicio. Bueno, pues será un problema que tendrán que establecer ellos con el uso, como ya también se ha dicho, de un porcentaje altísimo de comunal que existe en la localidad de Navascués y, desde luego, nos parece que eso no puede ser en modo alguno una crítica para una actuación del Gobierno de Navarra.

Reiterar esas cuestiones y las excusas sobre los argumentos dados de que el dinero no se queda en el pueblo porque se va a Pamplona, pues, señor Jiménez, si vivieran en Navascués, el dinero tampoco iría al ayuntamiento, el dinero seguiría yendo a los particulares. El ayuntamiento cobra lo mismo por la contribución en cuanto a las parcelas que puedan estar explotando, en cuanto a si tienen o no tienen casa en el pueblo y poco más, pero directamente las ayudas se las van a dar al particular, viva en Pamplona o viva en Navascués. En esas cuestiones repito que se trata de buscar un atajo, una fórmula para acabar echando la culpa al Gobierno de una actuación que reitero que es un conflicto entre particulares, y que efectivamente resulta problemático para ellos que una forma de ganadería que han venido realizando hasta ahora utilizando, no sé si con acuerdo o sin acuerdo, con contraprestación o no, unos pastos que eran particulares, pues ahora se ha visto alterada por una cuestión que, además, creo que está bien planteada y el Consejero lo ha explicado perfectamente en cuanto a que, desde luego, entretener unos pastos abandonados que son campo minado para la actuación de la erosión y facilitar a través de ayudas de Europa y del Gobierno de Navarra un modelo para que estos propietarios particulares, que se han ido o no se han ido del pueblo, pero, desde luego, los tienen abandonados, planten pinos con efectos de poder recuperar la inversión en un plazo posterior, lo cual es una inversión para ellos, y encima se consigue medioambientalmente una actuación francamente positiva, pues yo no le veo ningún pero a esa actuación, no le veo ningún pero y a nosotros nos parece que hay que apoyarla.

Cualquier grupo con responsabilidad pública debería hacer lo mismo, porque, reitero, el perjuicio yo no lo comparto y no lo evalúo porque me parece que es un perjuicio particular, que será ese propietario particular el que tenga que buscarse las alternativas, una vez que cambia, como cambian tantas cosas en esta vida, lo que ha sido su fórmula de ganadería, que reitero que no tiene por qué dejar de hacerla, no vamos a entrar en el conflicto de extensiva-intensiva, que repito que es de otra Comisión, pero, en todo caso, nos parece que aquí de lo que estamos hablando es de una cuestión medioambiental, que está bien planteada por el Gobierno, que los beneficios para la Comunidad, para el interés general y el bien común son muchísimo mayores y que el perjuicio, desde luego, entiendo yo que es una cuestión particular.

Por lo tanto, creo que la explicación está convenientemente dada y no le veo ningún pero al planteamiento que usted hace y la crítica al Gobierno de Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Señor Jiménez, un minuto.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Un minuto. Sobre el tema de particulares, evidentemente, son terrenos particulares y no vamos a entrar en la polémica sobre el respeto a la propiedad privada, pero había dos requisitos imprescindibles para que esto pudiese ocurrir: uno, que la concentración parcelaria, ese millón de euros que ha gastado la Administración permitiese un cambio de uso de los terrenos, porque estaban catalogados en un 42 por ciento que se ha modificado de pastizales y ahora pasan a forestales, por lo tanto, es requisito imprescindible el cambio de uso; y dos, que la Administración subvencione y potencie la forestación. Sin esos dos requisitos los terrenos particulares que también lo eran anteriormente seguirían estando calificados como pastizales y seguirían estando alquilados a la actividad ganadera como pasa en infinidad de municipios de Navarra, por lo tanto, no se pueden obviar esos dos elementos.*

Y un par de cosa más. ¿Es interés general y bien común los pinos que se están plantando en Navascués? Hombre, vamos a ser un poquito más serios. Está muy bien el papel solidario con el cambio climático de Navarra, pero precisamente

en el Pirineo navarro no es donde tenemos un déficit forestal importante. Yo me pregunto: si de repente los propietarios de los terrenos de los trigales o de los terrenos de cebada de la comarca de Pamplona le pidiesen a la Administración que quieren plantar pinos, ¿la Administración lo vería con normalidad y les dirían: tomen ustedes las subvenciones y vamos a convertir la cuenca de Pamplona de cereal en pinar? Hombre, ¿a usted le parece que la Administración no tiene algo más que decir? Pues éste es un poco el debate que tenemos aquí.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Jiménez.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Yo agradezco, en primer lugar, el tono, porque el tono de los intervinientes ha sido positivo, aunque, evidentemente, los argumentos que ha esgrimido el señor Jiménez no son compartidos y creo que están, en todo caso, desorientados sobre el tema que nos ha tratado, pero yo sí que quiero agradecer el tono de las diferentes intervenciones.*

Por empezar por el final, por los últimos comentarios que ha hecho el señor Jiménez, le diré una vez más, aunque ya se lo he dicho antes, que la concentración parcelaria no es una competencia del Departamento de Medio Ambiente, y que es una concentración parcelaria que se inició hace cinco años y que hace más de un año y unos meses que ya se finalizó y que contó con el visto bueno del ayuntamiento y del concejo, y si ésa es la clave para poder plantear posteriores cambios de uso, pues la realidad es la que es. Y, desde luego, desde el Departamento de Medio Ambiente sí que valoramos muy positivamente este tipo de ayudas, porque entendemos que eso tiene un efecto muy positivo no para la fijación del CO_2 o para el efecto del cambio climático en el Pirineo en sí mismo, pero, bueno, ya sabe usted que muchas de las cuestiones se tienen que desarrollar desde el principio de "piensa localmente y actúa globalmente". Entonces, desde ese planteamiento todas las medidas que se desarrollen dirigidas a la lucha contra el cambio climático son positivas y de ahí que yo valore muy positivamente las propuestas y planteamientos que se han hecho desde el Departamento de Medio Ambiente, y no con la dirección actual del Consejero y de nuestro equipo, sino por anteriores equipos que han venido desarrollando una importante labor en ese ámbito.

¿Colaboración entre diferentes departamentos?, cuestión que planteaba la señora Acedo, pues evidentemente. Yo le tengo que decir que el Plan de desarrollo rural, que es el catecismo en estas materias, es un programa que desarrolla Agricultura, pero que cuenta con la colaboración incluso en algunas partidas y medidas con la ejecución por parte del propio Departamento de Medio Ambiente, con lo cual yo diría que hay una estrechísima relación en todos los órdenes, a nivel político entre los dos consejeros y a nivel técnico entre los directores generales y los diferentes jefes de servicio y de sección. Hay una colaboración estrecha entre el Departamento de Agricultura y el de Medio Ambiente, porque hoy en los métodos o usos tradicionales agrícolas cada día se tiene que tener más en cuenta el componente de la sostenibilidad y de ahí que en este momento por parte de la Unión Europea se están llevando a cabo, cuestión que explicará el señor Grau, algunas modificaciones referidas a la política agraria comunitaria que apuestan por lo que ya tenemos que acostumbrarnos a oír como la "ecocondicionalidad", que es una cuestión novedosa con respecto a la situación anterior. Entonces, irremediablemente estamos abocados a mantener una relación estrecha, sin entrar también en otros ejemplos o en otras consideraciones de proyectos concretos en los que pueda haber diferentes intereses, y tenemos que ponernos de acuerdo entre el Departamento de Agricultura y el propio Departamento de Medio Ambiente para que ese objetivo de desarrollo de diferentes proyectos sea una realidad sin menoscabo de la biodiversidad o de la sostenibilidad.

Dice que la ley de intervención para la protección ambiental no hace referencia al paisaje y que es muy importante para la diversidad, pues tampoco hace referencia al paisanaje, yo le diría pues ni al paisaje ni al paisanaje; estamos hablando de una ley de intervención para la protección ambiental. Si usted entiende, cuestión que yo no comparto, que en Navarra tenemos que tener más y mejores normas que garanticen el paisaje, y si el Gobierno entiende que ése no es el planteamiento y que el camino correcto está en el que nos estamos dirigiendo, los diferentes grupos parlamentarios tienen la capacidad para proponer normas que regulen con mayor incidencia, con mayor profundidad el paisaje. Pero estoy seguro de que usted convendrá con el Gobierno en que Navarra en este momento, y es una referencia y lo dicen las ministras o los ministros de Medio Ambiente que ha habido a lo largo de estos últimos años, a la Ministra de Medio Ambiente yo le he oído personalmente y públicamente decir que Navarra es una referencia en espacios y en especies, en paisaje y en paisanaje posiblemente también, pero en paisaje Navarra es una referencia en cuanto a las normas y regulaciones que tiene: decretos, normas forales, recientemente hemos aprobado el primer plan de uso y gestión de un lugar de importancia comunitaria, como es el de Valdorba, cuestiones que ninguna otra comunidad ha ido desarrollando con la celeridad, y yo diría con el rigor y la profesionalidad que se ha venido haciendo, no por

parte del staff *político, sino de los técnicos de los propios departamentos, en este caso el Departamento de Medio Ambiente, que es quien ha venido desarrollando esa labor.*

Entonces, yo creo que del paisaje, de los espacios y de las especies el Gobierno de Navarra, cualesquiera que hayan sido sus responsables se han preocupado y se han ocupado de ese aspecto sin perjuicio de que usted diga que en la Ley de intervención de protección ambiental no se tenga en cuenta el paisaje porque, efectivamente, la ley, y usted lo sabe porque es letrada y además conoce con profundidad esta cuestión, se refiere a otros aspectos, pero creo que del paisaje sin ninguna duda Navarra es una referencia en cuanto a las normas y yo diría también incluso al cumplimiento de las normas.

Y como he dicho también que el señor Grau iba a referirse a esa colaboración que usted ha dicho entre el Ministerio y la capacidad normativa de Navarra, yo creo que sería bueno que el señor Grau nos explique qué es eso de la ecocondicionalidad, cuáles son los nuevos vientos que en este momento ya se están moviendo en la Unión Europea y cuáles son los deberes que tendrá que hacer en primer caso el Gobierno del Estado, porque ese real decreto será legislación básica que deberán cumplir las comunidades autónomas. Difícilmente vamos a poder desarrollar una política las comunidades autónomas si por parte del Estado no se ha transpuesto esa directiva aprobada en 2003 mediante la transposición con un real decreto, que es lo que en este momento me consta, y como sé que ahí está el señor Echarte en la otra sala pues podría seguramente explicar con mayor profusión de datos y mayor información que yo, pero me consta también que el señor Grau algo sabe de ello, fruto, además, de esa interacción y esa interrelación que existe entre el Departamento de Medio Ambiente y el de Agricultura. Muchas gracias.

SR. DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE (Sr. Grau Lasheras): *Vamos a ver si me explico con el tema de la ecocondicionalidad, porque es una novedad muy importante, sobre todo para los agricultores. La ecocondicionalidad entra en vigor en 2005. Entonces, para explicarlo de una manera muy clara, hay tres niveles de exigencias en cuanto al medioambiente para el agricultor. Lo que tiene que hacer por ley, porque si no lo hace, la vulnera y recibe una multa, está bastante claro, hay una serie de normativas sobre vertidos o sobre lo que sea que si se incumplen dan lugar a una sanción.*

El segundo nivel será lo que se le va a exigir para que pueda cobrar las ayudas de la PAC, que es una absoluta novedad, que eso hasta ahora no existía, un agricultor hacía su cultivo y cobraba, punto. La ecocondicionalidad supone un punto de inflexión porque se le exigen determinadas cosas sin las cuales puede perder las subvenciones en mayor o menor grado, dependiendo del nivel de infracciones. Esas cosas que se les exigen se establecen a nivel de estado miembro, no las establecen las comunidades autónomas, sino a nivel de estado miembro, y cada estado miembro es igual que en los planes nacionales de asignación de emisiones, las tiene luego que presentar en Bruselas y validar. Entonces, en España el Ministerio de Agricultura ha estado elaborando un real decreto que prácticamente está ya bastante cerrado, que a nosotros nos presentaron en el Ministerio de Medio Ambiente a la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza como ya prácticamente cerrado y que tiene una serie de exigencias muy importantes. Voy a citar sólo dos para que se me entienda el calado del tema. Por ejemplo, quedan prohibidas todas las quemas de rastrojos, es una novedad bastante radical, salvo con autorización expresa y por motivos fitosanitarios. O, por ejemplo, quedan prohibidos los laboreos en cultivos anuales que tengan una pendiente del 10 por ciento o en cultivos permanentes de más del 15. Todo ello dentro de una política de lucha contra la erosión. Entonces, ésas son condiciones que el agricultor va a tener que cumplir y que van a tener una inspección en el 1 por ciento de las explotaciones. Más luego se tienen que cumplir también las cinco directivas en materia de medio ambiente que la Unión Europea considera fundamentales, que es la Directiva de hábitats, la Directiva de nitratos, la Directiva de contaminación de aguas profundas, la Directiva de lodos y la Directiva de aves. Entonces, lo que ha sido la ecocondicionalidad el Ministerio de Agricultura lo ha desarrollado, lo que ha sido el cumplimiento de las directivas no se ha desarrollado globalmente a nivel del Estado, sino que cada comunidad autónoma está intentando ver cómo va a establecer la orden de qué va a controlar y cómo lo va a controlar respecto al cumplimiento de las directivas y ahí sí que estamos en algo que hay que cumplir porque está la ley ahí, no es algo que se exige simplemente por cobrar una subvención, pero que si no se cumple da lugar también a pérdidas de renta. Entonces, estamos esperando la aparición del real decreto, éste contempla que se designe en cada comunidad autónoma lo que llama el organismo responsable, en este caso será Agricultura, y luego que se designen organismos especializados que puedan cooperar en la inspección con el organismo responsable, con el organismo pagador, que probablemente será Medio Ambiente, para cuatro de las cinco directivas. Es decir, la ecocondicionalidad del real decreto lo va a controlar Agricultura, el cumplimiento de cuatro de las cinco será Medio Ambiente, con inspecciones en el 1 por ciento de

las explotaciones para ver el cumplimiento sobre el estado de la cuestión respecto a la ecocondicionalidad.

Tendrá que sacarse el decreto, tendrá que aprobarlo Bruselas, el cumplimiento de las directivas no es cuestionable y la inspección irá al 1 por ciento. Además, las normas establecen que, según el grado de gravedad, de las pérdidas de subvenciones que se pueden producir, del dinero que se pierde, el 25 por ciento se queda para el desarrollo rural de la región y el 75 por ciento retorna a Bruselas.

La otra cuestión que se planteó era la cuestión del tema forestal. Hay una ley de patrimonio forestal de Navarra, que se hizo, creo recordar porque se hizo estando yo en la secretaría técnica de Agricultura, más o menos en el año 91 y prácticamente desde entonces no se ha tocado. Posteriormente, se ha hecho una ley básica de montes por el último Gobierno, no el actual, como consecuencia de la cual ya nos planteábamos que íbamos a tener que darle una vuelta a la Ley de patrimonio forestal por si había que adaptar, y no lo hemos hecho todavía porque el Ministerio de Medio Ambiente quiere cambiar determinados aspectos de la Ley básica de montes, sobre todo por lo referente a incendios forestales, pero, vamos, tenemos la idea de tocar esa ley previsiblemente en 2005.

Respecto al paisaje, la verdad es que donde más consideración estamos teniendo con los temas de paisajes es en los planes de gestión de los LIC, y hay que tener en cuenta que éstos suponen el 25 por ciento del territorio de Navarra, y supone, según los cálculos que hemos hecho nosotros y que los contrastaremos con las comunidades autónomas en una reunión que va a haber el día 15 en Madrid, el gasto de la Red Natura 2000 en Navarra estaría entre los 20 a 30 millones de euros anuales. Y ahí, como hay planes específicos en los cuales se contempla tanto gastos de gestión y gastos de trabajo, digamos, de la propia Administración, como subvenciones o rentas compensatorias a los agricultores, es donde, evidentemente, tendremos una prioridad respecto al tema del paisaje, porque es evidente que ahí sí son zonas medioambientalmente muy sensibles. El paisaje en términos generales en toda Navarra es más discutible, como todo en la vida, las prioridades estarían en Natura 2000.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Grau. Muchas gracias, señor Consejero. Vamos a suspender la Comisión durante tres minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 15 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 23 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre la posible recalificación de la parcela del colegio de Agustinos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Si les parece vamos a reanudar la Comisión con la segunda comparecencia del Consejero, y damos la bienvenida a su Director General, señor Ascunce. Esta solicitud de comparecencia ha sido a instancias del grupo Aralar, para lo cual tiene la palabra el señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Vamos a ver. Muy rápidamente. Yo creo que todos recordamos el proceso que tuvo el colegio de Agustinos, cuando en el verano de 2002, creo que fue, como consecuencia de unas obras de reparaciones todos conocimos que el edificio se encontraba en una situación de imposible recuperación y en aquellos tiempos yo creo que incluso se hablaba de la necesidad de derribo del mismo y, por lo tanto, de la incapacidad para seguir prestando las funciones que como centro educativo llevaba muchísimos años prestando. Yo, que soy de Berriozar, y ya iba de crío allí a jugar al fútbol y a pelota, ya sé que llevaba muchos años. Y creo que a partir de ese momento, más allá del trastorno que supuso fundamentalmente a los padres y madres que tenían a sus críos en ese colegio y también lógicamente a la plantilla de maestros, etcétera, la labor de la Administración fue, en cualquier caso, siempre de colaboración y siempre de buscar una salida que en aquel caso parecía, insisto, la única viable, la reubicación, como al final se hizo, de los alumnos y de los profesores. Curiosamente una pequeña espina clavada tengo y es que se reubicaron todos los profesores pero no se reubicó a las dos personas que no eran docentes, ésas fueron al paro. No habría costado mucho haber hecho un esfuerzo un poco mayor. Pero, bueno, más allá de esa anécdota, que para ellos no es anécdota, la Administración colaboró directamente en una solución acorde y necesaria tanto en la reubicación de los alumnos como en la del profesorado y, por lo tanto, el colegio San Agustín, Agustinos, desaparece formalmente del mapa educativo de nuestra Comunidad.*

Siempre ha habido, incluso en los entornos del colegio, ciertas dudas sobre el fondo de la cuestión, pero, bueno, ahí quedó el tema y ahí quedó sin más. El problema parte cuando se detectan movimientos que cuando menos a nosotros, a Aralar, nos parecían preocupantes, y es el hecho de que nos lleguen noticias de que se está intentando hacer una venta del colegio que al final se lleva

adelante, además a una sociedad, por aquí tengo el nombre, que es una promotora inmobiliaria, Capiresco, SL, compuesta por dos personas, una en Madrid y otra en Navarra, y curiosamente que esto se lleve a escriturar a un pueblo de Zaragoza. Nos llamaba mucho la atención la acumulación de elementos, porque, claro, partiendo de que el edificio no valía para nada, que era la razón fundamental del cese en la actividad educativa, partiendo de que el terreno está calificado de dotacional educativo y, por lo tanto, solamente para esa función, no nos encajaba muy bien qué interés podía tener una sociedad de este tipo en la adquisición. En cualquier caso, esa adquisición se llevó a cabo en 5.200.000 euros, en fecha de 6 de octubre de 2004, y curiosamente por una sociedad cuyo capital es de 934.000 euros, lo cual quiere decir que tuvo que hacer un gran esfuerzo financiero porque las fechas de pago a estas alturas ya estará ejecutado el cien por cien porque en plazos así será.

Por lo tanto, eran muchos elementos acumulados, posteriormente nosotros nos hemos preocupado por andar un poco más. Es cierto que no podemos comprobar o afirmar la credibilidad o no de los informes técnicos que avalaban la situación del edificio, para eso se lo hemos pedido al Gobierno, al Departamento de Educación, y todavía no los hemos recibido, pero sí hemos detectado algunas curiosidades, y es que este colegio que venía todos los años haciendo obras de reforma y durante muchísimos años lo venía haciendo con una misma empresa de Navarra, curiosamente ese verano trajo a una empresa de Madrid a hacer las reformas y esa empresa de Madrid fue la que detectó la situación del edificio. Puede ser una casualidad, yo no digo nada, pero por si acaso, el cúmulo de hechos y de acontecimientos, cuando menos, nos debe llevar a una situación de alerta, y es lo que pretende nuestro grupo, teniendo en cuenta que solamente la hipótesis de que detrás de esto pudiese haber no sé qué tipo de intenciones de actuaciones de aprovechamientos de no sé qué tipo, y teniendo en cuenta que en estos momentos el terreno está calificado como dotacional educativo, solamente desde una recalificación de los usos de ese terreno podría tener sentido una actuación y un interés de este tipo. Por lo tanto, lo hicimos en el Ayuntamiento de Iruña, hay que reconocerle al Gobierno de Navarra y a sus consejeros, en concreto a este Consejero, que son mucho más ágiles y están en mejor disposición que la señora Barcina a la hora de dar cuenta, porque allí todavía no lo hemos conseguido, pero lo hicimos conjuntamente en el Ayuntamiento de Iruña porque entendíamos que era una competencia inicialmente y prioritaria del ayuntamiento y también lo hicimos, por si acaso, en el departamento como último garante también que tiene que tramitar un supuesto cambio de uso. En ese sentido, entiendan esta petición de información como el elemento de más vale prevenir que lamentar, teniendo en cuenta que, quizás, esta sociedad lógicamente hubiese hecho este riesgo de adquirir estos terrenos por 5.200.000 euros con vocación de, y como para ello es necesario, insisto, un cambio de calificación de terrenos, la pregunta va en ese sentido.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Jiménez. Señor Burguete.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Gracias, señor Presidente. Creo que ni prevenir ni lamentar en este momento, por ello, ante la primera pregunta o requerimiento que me hace el portavoz de Aralar sobre si este departamento ha recibido alguna petición o solicitud de informe sobre recalificación de la parcela del colegio de Agustinos de dotacional educativo a cualquier otro uso, tenemos que afirmar rotunda y taxativamente que no hemos recibido ninguna petición o solicitud de informe ni de manera oficial ni siquiera oficiosamente. No ha habido nadie que se haya dirigido al departamento solicitando una petición o solicitud de informe tal cual nos lo solicita el portavoz de Aralar.*

Con respecto a la segunda cuestión, dice – y leo–: "Si aunque todavía no se haya recibido petición de recalificación, dadas las expectativas de posible especulación que se han generado con la venta, si ese departamento considera modificable la calificación actual de la parcela de los Agustinos". Pues bien, a esta cuestión tengo que hacer un poquito de historia para que realmente sepamos todos en qué términos nos estamos moviendo y cuáles son los instrumentos y normas urbanísticas que regulan el uso de la parcela denominada del colegio de los Agustinos.

La zona está actualmente afectada por dos planes: el PSIS de la zona industrial, promovido por el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales –SEPES–, aprobado definitivamente el 29 de junio de 1989; y el segundo plan que afecta a esta parcela es el plan municipal de Pamplona.

En la actualidad, con el PSIS vigente, y como norma general, las previsiones del plan municipal rigen en tanto no se opongan a las de dicho plan sectorial de incidencia supramunicipal. Pues bien, el PSIS declara que el sector H –que es el del colegio Agustinos– es un sector incluido dentro del área a ordenar en el presente plan sectorial por razones puramente físicas de proximidad. Es decir, dentro del desarrollo industrial previsto para esa zona el Departamento de Industria del Gobierno de Navarra y la SEPES se encuentran con un espacio como es el del colegio Agustinos, que es

incluido dentro de plan sectorial de incidencia supramunicipal por razones exclusivamente de ubicación física, ya que el PSIS nada quería ordenar ni modificar sobre esa parcela de Agustinos. En consecuencia, no tienen ninguna indicación de gestión en ese PSIS, ya que se trata de unidades de suelo urbano consolidado dentro del plan general de ordenación urbana de Pamplona.

Para mayor claridad, habría que decir que el apartado de gestión del PSIS aclara que la zona industrial objeto del mismo se desarrolla en dos fases, y deja expresamente fuera de fases al sector H, que es el del colegio de Agustinos. Esto es, el PSIS se desarrolla en dos fases y queda fuera de fases el sector H de Agustinos. Por tanto no se plantea ningún cambio de uso en el PSIS de la parcela H.

Legalmente, es verdad, cabría cambiar hipotéticamente el uso dotacional privado de la parcela del colegio Agustinos mediante una modificación del plan municipal de Pamplona, cuestión que usted sabe y por ello ha solicitado inicialmente la petición al Ayuntamiento de Pamplona, porque si ese proceso se inicia es evidente que se trataría de una competencia municipal y el Ayuntamiento de Pamplona debería revisarla. Ahora bien, también le tengo que decir que el concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona ha declarado que "no hay la menor voluntad de que ese solar deje de ser escolar ni tampoco hay justificación por quien pretendiera proponerlo en estos momentos para que esto pudiera ser así". Es una afirmación que ha hecho el señor Sánchez de Muniáin, concejal del Ayuntamiento de Pamplona, y que creo que deja bien a las claras que esa posible modificación del cambio de uso podría iniciarse hipotéticamente, pero que en este momento no hay ninguna confirmación ni oficial ni oficiosamente, se trataría de una competencia municipal y yo creo que el Ayuntamiento de Pamplona por boca de su concejal delegado de Urbanismo ha dejado bien a las claras la intención que sobre esa cuestión podría plantearse en la mesa del Ayuntamiento de Pamplona.

Por tanto, no parece haber ninguna propuesta de cambio de uso sobre la mesa, ni intención alguna de admitirla en estos momentos. No obstante, si el plan municipal llegara alguna vez a autorizar un cambio del uso dotacional actual, que es el que en este momento tiene, dotacional privado, se exigirían con todo rigor por parte del departamento los requisitos previstos en el capítulo 2 del título 2 de la Ley Foral de ordenación del territorio y urbanismo sobre estándares, dotaciones y equipamientos.

Y en la hipótesis de que entre los nuevos usos pudiera llegar a plantearse alguno de tipo residencial, que es avanzar y afinar mucho en el análisis que usted inicialmente ha hecho sobre esa posible especulación, lo cierto es que la Ley Foral de vivienda, y a propuesta conjunta de CDN y UPN, y con mucha crítica en su momento, ha incorporado exigencias muy rigurosas para la sustitución de usos dotacionales por residenciales, incluyendo restricciones a la posibilidad de hacer efectivo el porcentaje obligatorio de vivienda protegida en otras áreas, y sólidas garantías para asegurar el mantenimiento de los servicios que para el conjunto de la población deben prestar los equipamientos y dotaciones. Además, se debe justificar suficientemente por motivos de ordenación urbanística la supresión, traslado o sustitución de los usos dotacionales y su compatibilidad con el mantenimiento de los servicios que han de prestar al conjunto de la población, así como la adecuada participación –y esto es importante– de la comunidad en las plusvalías generadas.

Finalizo esta primera parte añadiendo que por boca del concejal de urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona ni oficial ni oficiosamente ha quedado claro que haya la menor voluntad de que ese solar deje de ser escolar, y también en esa hipótesis de que se iniciase un proceso –en este momento no parece que sea muy posible– es evidente que el Gobierno de Navarra, cumpliendo con la obligación que tiene encomendada por ley debería velar por el cumplimiento de la legalidad vigente, tanto en lo que hace referencia a la Ley Foral de ordenación del territorio como también en lo que hace referencia a la Ley Foral de protección pública de la vivienda, de la que quiero recordarles a todas sus señorías aquel largo y duro debate sobre aquella enmienda donde se hizo especial hincapié en una recalificación de la que hoy, unos meses después, no hemos vuelto a saber nada, y aquellos negros nubarrones y agoreros que anunciaban un gran pelotazo y un gran proceso especulativo, del que nunca más hemos vuelto a saber, todo sea dicho de paso, pues yo lo que tengo que decir es que incluso por parte del equipo de Gobierno de UPN y CDN se incluyeron algunas enmiendas, una expresamente que hace referencia a estos posibles cambios de uso de dotacional a residencial, donde se aumentan las exigencias, se garantizan las dotaciones y equipamientos y donde también se plantea, yo diría que de una manera inteligente, la adecuada participación en esa hipótesis de las plusvalías que en todos esos procesos se generaran en pos del interés general.

Como digo, esto sería lo que realmente deberíamos contestar en este momento sobre la cuestión de Agustinos, porque no tenemos nada más que afirmar y que anunciar, pero sí que me van a permitir ustedes que haga una breve referencia a uno de los aspectos o afirmaciones que hace usted en el escrito de solicitud de esta comparecencia, "dadas las expectativas de posible especulación".

En este sentido, quiero recordarles que Navarra es en este momento la comunidad autónoma que mayores exigencias plantea a los desarrollos residenciales en cuanto al módulo de vivienda protegida, y que en este momento Navarra está siendo una referencia en cuanto al número total de viviendas protegidas que está promoviendo y calificando año tras año. Sirva como referencia el compromiso de este Gobierno de incorporar una enmienda, a propuesta además del grupo Aralar, a esa Ley de protección pública en materia de vivienda para que a lo largo de estos cuatro años el Gobierno se comprometiera a calificar en torno a 13.000 viviendas protegidas. Pues bien, el primer año, 2003, del que sólo fuimos responsables seis meses el equipo del nuevo Gobierno, que entró a trabajar en el mes de julio, y con el trabajo de consejeros anteriores, evidentemente, y muy especialmente el del equipo del señor Marcotegui, se calificaron en torno a 2.870 viviendas. Hoy, 1 de diciembre y muy próximos a finalizar el año 2004, estamos en condiciones también de afirmar que superaremos el número de viviendas calificadas en el año 2003, serán en torno a 3.000 las viviendas calificadas a lo largo del año 2004, y eso no es porque haya habido un gran interés de los promotores privados de poder construir vivienda protegida, sino que eso es consecuencia de unas normas novedosas y exigentes en el desarrollo de la vivienda protegida. El estándar mínimo, como mínimo, insisto, del 40 por ciento de vivienda protegida, creo que está haciendo que en este momento el número de viviendas desarrolladas, construidas y calificadas en la Comunidad Foral de Navarra esté duplicando o triplicando el número de viviendas que se han venido calificando en años anteriores. Y también quiero poner de manifiesto que en la revista Gremios, apa*recida en el mes de noviembre, hace unos días, se habla de que la Diputación de Vizcaya va a promover la construcción de 2.900 viviendas, y yo añado, como añade el texto, en tres años 2.900 viviendas en tres años, y añado yo también como añade el texto, de las cuales el 90 por ciento serán de precio tasado.*

Estas diferencias tan abismales entre las acciones de unas y otras administraciones yo creo que están íntimamente relacionadas con la exigencia legal que planteaba, por un lado, la Ley Foral de ordenación del territorio, aprobada en diciembre del año 2002, y el desarrollo posterior y mayores exigencias que se plantearon en la Ley de vivienda donde incluso se planteaba la posibilidad de llegar hasta el 57 por ciento.

Pero, sin perjuicio de que estos datos sean ciertos y se puedan demostrar porque son perfectamente constatables, el Gobierno tiene una gran inquietud, y es la inquietud que yo creo que se ha puesto de manifiesto también en ésta y en otras comisiones y en otros discursos, que hace referencia al suelo de Navarra. Ayer en el Pleno del Parlamento se hacía una referencia a que los jóvenes de Navarra tienen que destinar el 43,5 por ciento de su sueldo a pagar la hipoteca como consecuencia de la adquisición de una vivienda protegida, y yo creo que es de justicia reconocer que en Navarra, con su nivel económico, con su producto interior bruto y con unos niveles de renta entre los primeros del ranking*, en este momento es satisfactorio para el Gobierno que seamos la sexta comunidad por abajo en la que los jóvenes tienen que hacer esfuerzo para poder pagar la vivienda, muy lejos de porcentajes como, por ejemplo, el de Baleares, donde los jóvenes tienen que destinar un 66 por ciento de su sueldo para poder pagar la vivienda; o el País Vasco, con un 64,7 por ciento; Cataluña, con un 58,9 por ciento; o Canarias, con un 55 por ciento. La media de lo que tienen que destinar los jóvenes de su sueldo para poder pagar las hipotecas está en torno al 50,8 por ciento. Pues bien, Navarra, como digo, está en el 43,5 por ciento, y es la sexta comunidad por abajo, y sólo están mejor los jóvenes en cuanto a los porcentajes que tienen que destinar al pago de la vivienda en Asturias, con un 40,7 por ciento; Galicia, con un 37,5 por ciento; Castilla y León con un 37,1 por ciento; Castilla-La Mancha, con un 35 por ciento; y Extremadura, con un 26,9 por ciento. Como digo, Navarra es la sexta comunidad por abajo siendo conscientes de que nuestros niveles de renta, nuestro producto interior bruto está muy por encima de las comunidades entre las que se encuentra en este momento Navarra como puede ser Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura o la propia Galicia.*

Creo que éstos son datos que no sirven para caer en la autocomplacencia, ni mucho menos, sino para poner encima de la mesa datos objetivos, pero, como he dicho, una de las preocupaciones que tiene el Gobierno, y, además, ha sido puesta de manifiesto también por diferentes portavoces parlamentarios en múltiples ocasiones, es el problema del suelo, y para ello nosotros hemos promovido en este momento y estamos trabajando en la redacción de un pliego de condiciones que ha de guiar la adquisición de suelo por parte del Gobierno de Navarra, mediante un concurso público, una superficie muy importante de metros, hablamos inicialmente de entre uno y tres millones de metros, que permita desarrollar una política de vivienda, como mínimo en los mismos porcentajes y cantidades que se ha venido generando y que tenemos intención de generar a lo largo de esta legislatura, con esa media de 3.000 o de 3.250 viviendas protegidas por año para cumplir esa exigencia legal que aceptamos voluntariamente en su momento, porque entendíamos que era posible desarrollarla, de las 13.000 viviendas a lo largo de esta legislatura.

En ese sentido, como digo, hemos planteado esa iniciativa porque entendemos que se tienen que plantear políticas novedosas, incluso valientes, que vayan a atacar uno de los temas más importantes que hay para la construcción de vivienda, y más concretamente la construcción de vivienda protegida, y ha sido esa fórmula de un concurso de suelo sobre la que los técnicos del departamento en este momento están trabajando. A mí me gustaría que a lo largo de este mes o del mes de enero del año que viene tengamos el pliego de condiciones ya perfectamente elaborado para que el Gobierno adopte los acuerdos que sean oportunos y necesarios para poder iniciar ese proceso de concurso.

Y también les tengo que decir que, frente a esa iniciativa que hemos planteado, me preocupan afirmaciones como las que se han hecho recientemente por parte de la Asociación de constructores y promotores, y recojo unas declaraciones y unos titulares del Diario de Navarra *del sábado 20 de noviembre, en los que se decía que constructores y promotores dudan de la efectividad del concurso de suelo. Nuestra intención en este caso no es la de mirar hacia otro lado, y es verdad que este Gobierno lleva diecisiete meses de gestión y es verdad que la Asociación de constructores y promotores el año pasado celebraba su vigésimo quinto aniversario y que la situación actual en cuanto al suelo yo creo que tenemos que analizarla con rigor, con profesionalidad y también con valentía, y a mí, como digo, me preocupa que algunos promotores, no voy a decir todos, pero algunos promotores y constructores critiquen, por un lado, el porcentaje de vivienda protegida, el aumento del porcentaje de vivienda protegida, y también critiquen esa fórmula del concurso de suelo, no sé si porque muchos de ellos han dejado ya de ser meramente constructores para ser también propietarios de suelo y después de ser propietarios de suelo ser constructores, o porque realmente han entendido que en esta posición, en esta postura que ha habido de falta de suelo se han obtenido importantes beneficios como consecuencia de las plusvalías generadas por esas ventas de suelo frente a los beneficios pactados y cerrados que supone la construcción de vivienda protegida. Porque no debemos olvidar que esos porcentajes están ya legislados y regulados por la propia Administración y realmente esos beneficios están ya tasados, mientras que, por el contrario, las plusvalías que se han venido generando a lo largo de estos últimos años por el suelo es evidente que han dado muchos más importantes beneficios de los meramente constructivos mediante la promoción y la construcción de viviendas libres o de viviendas protegidas. Y en ese sentido también yo creo que es necesario hacer una reflexión en torno a que el propietario del suelo, la persona de la comarca de Pamplona, agricultor o terrateniente, no se levanta un día de la cama con que el suelo suyo vale a veinte euros el metro y se acuesta con que ese suelo vale a cien euros el metro cuadrado. Eso se produce porque hay una serie de personas, de intermediarios –que en ningún caso es el propio Gobierno de Navarra ni el departamento, ni nadie auspiciado o incitado por el departamento– que hacen mediante esas compras y recompras, o mediante esas opciones de suelo, que esos suelos, esos terrenos inicialmente pueden tener un valor de veinte euros el metro o menos y al cabo de unos días o de unos meses pues tripliquen o cuadripliquen o quintupliquen su beneficio o su precio, pasando, como digo, de una cantidad, de veinte euros en sí mismo a los cien euros. Y yo creo que esto es también consecuencia de una especie de retroalimentación, por llamarle de alguna manera. Al comprar el suelo caro se ha venido convenciendo a lo largo de estos años de que, como consecuencia de que se vendía el suelo caro, no era posible construir mucha vivienda protegida.*

De ahí que hasta la entrada en vigor de la Ley de ordenación del territorio en algunas localidades sólo regía el 15 por ciento de exigencia de la construcción de vivienda protegida, y digo en algunas porque en otras ni eso, en otras estaba planteado el cero por ciento. Pues digo que, como consecuencia de que se compraba el suelo caro, no se podía hacer mucha vivienda protegida; como no se podía hacer mucha vivienda protegida, muchos de los demandantes de esa vivienda protegida no podían adquirirla y se tenían que dirigir al mercado libre. Pero como consecuencia de una gran presión sobre el mercado libre los propietarios y promotores de suelo seguían auspiciando y fomentando la construcción de vivienda libre, porque daba mayores beneficios que la propia construcción de la vivienda protegida, y eso era una espiral de precios que, como consecuencia de que había mayor presión sobre la vivienda libre, pues efectivamente el precio del suelo también seguía siendo cada vez más alto. Bueno, pues frente a eso, el Gobierno entendió –y en la legislatura pasada también lo entendió– que tenía que atacar haciendo una norma que regulase con mayor profundidad y con mayor exigencia el porcentaje de vivienda protegida, y nos hemos olvidado en este momento radicalmente de ese cero por ciento en algunas localidades o de ese 15 por ciento en otras y hemos pasado, como mínimo, a un 50 por ciento de vivienda protegida que, además, el Gobierno tiene firme interés en ampliar y la experiencia de Sarriguren ahí está.

Si el Gobierno es capaz mediante ese concurso de suelo de tener suelo suficiente para poder desarrollar importantes áreas residenciales, el Gobierno no se va a quedar en el porcentaje mínimo legal de 50 por ciento, sino que irá, como ha

ido en Sarriguren, a porcentajes mayores, del 70, del 80, del 90 o incluso del cien por cien. Ése es el planteamiento que nosotros tenemos, y por ello estamos dirigiendo nuestras acciones en este momento a construir vivienda protegida sobre parcelas que ya tenemos, y, además, a ser capaces de adquirir una superficie importante de suelo mediante un sistema transparente y objetivo, como es este concurso de suelo, que nos permita tener una importante superficie calificada como residencial para poder construir vivienda protegida en porcentajes superiores a los que en este momento la ley exige como mínimo, que es el 50 por ciento. Y así me preocupan algunas afirmaciones que se hacen por algunos constructores y promotores, y recojo también algunas afirmaciones de los medios de comunicación, en las que se dicen textualmente: "las amenazas –yo, evidentemente, no he amenazado a nadie, pero bueno– que el Consejero de Vivienda, José Andrés Burguete, ha hecho públicas en el sentido de que los que no vendan suelo van a tener que quedarse con él entre diez y quince años no les ha dejado temblando a los propietarios". Esto dicen representantes de los constructores y promotores. Y siguen: "Proponemos la progresiva sustitución del actual sistema de concurso de promotores por las acciones de promoción concertada entre sector público y las empresas que integran la Asociación de constructores y promotores para lograr grandes unidades residenciales".

En este sentido, tengo que acotar que como mejor funcionan las cosas en este mundo es cada uno cumpliendo con su obligación, y la obligación del Gobierno, y en eso estamos en este momento, es poder disponer de una superficie de suelo importante, en torno a uno, dos, tres millones de metros, que permitan desarrollar una política de vivienda protegida para poder atender la demanda de las 10.000 personas que en este momento nos están demandando una vivienda protegida, y ésa es la obligación del Gobierno y el objetivo del Gobierno, y a partir de ahí el resto de sectores afectados en el proceso de la promoción y la construcción que hagan lo que también tienen que hacer, que es promover y construir las viviendas, porque, como digo, como mejor funcionan las cosas es cada uno cumpliendo con su obligación, y si el Gobierno de Navarra es capaz de promover y de contar con suelo suficiente para que los constructores y promotores promuevan y construyan vivienda protegida, estoy seguro de que seguiremos en la dirección acertada en la que en este momento nos encontramos.

Para este Consejero y para su equipo supone una enorme satisfacción leer que los datos del Ministerio de Vivienda vienen a demostrar que el precio de la vivienda en Navarra en algunos ámbitos ha descendido y en otros está subiendo muy por debajo de la media de lo que está subiendo en otras comunidades autónomas. Y para nosotros la clave está en la oferta de vivienda protegida, si nosotros somos capaces de ofrecer vivienda protegida en número suficiente para atender la demanda, muchos de los actuales demandantes de vivienda protegida verán satisfechas sus necesidades por esa vía y no tendrán que ir a la compra de una vivienda libre en el mercado, y como consecuencia de que se ejerza menos presión sobre la vivienda libre, porque parte de esa demanda está atendida desde la vivienda protegida, es evidente que seremos capaces de rebajar el precio de la vivienda libre, y mantendremos el precio de la vivienda protegida porque para ello también tenemos fórmulas de actualización del módulo que, como todos ustedes saben, es un precio pactado y cerrado. Pero para poder desarrollar esa política tenemos que contar con suelo, y para ello, como digo, los agentes urbanizadores a trabajar y a urbanizar, los promotores y constructores a promover y a construir, y el Gobierno de Navarra a desarrollar una política de suelo que permita contar con superficies suficientes y con suelo suficiente para poder atender esa demanda.

Tampoco vamos a cerrarnos las puertas a esa urbanización o esa fórmula concertada que plantea la Asociación de constructores y promotores, y de hecho en propuestas y en desarrollos como Sarriguren y Ripagaina ya hemos mejorado esa gestión y hemos desarrollado políticas concertadas entre las diferentes iniciativas privadas y el propio Gobierno de Navarra. Pero no es menos cierto que los intereses de los promotores y los constructores frente a los intereses del Gobierno en algún caso pueden ser diferentes. Los intereses del Gobierno van guiados por el interés general de poder atender esa demanda de vivienda protegida y la Asociación de constructores y promotores también puede estar en esa dirección, pero no debemos olvidar que su objetivo, en definitiva, es un objetivo legítimo pero es un objetivo de lucro y poder extraerle un beneficio y una rentabilidad a esa actividad empresarial que vienen desarrollando.

Como digo, nosotros podemos aceptar unas fórmulas de concertación que se han planteado por parte de los constructores y promotores, pero lo que realmente no podemos aceptar es que se derive esa responsabilidad a la iniciativa privada cuando por parte del Gobierno de Navarra se está en la línea, se está en el horizonte y se está también con el objetivo de poder trabajar en la adquisición de una superficie de suelo suficiente, como digo, por un sistema novedoso, por un sistema poco explorado, por un sistema difícil de poder acotar, pero por un sistema que nosotros entendemos que tenemos que probar y que tenemos que experimentar, porque lo que está claro es que las viejas maneras, los viejos sistemas que han estado

encima de la mesa, desgraciadamente, no han dado buen resultado. Ahí también planteamos que, si mediante la fórmula del concurso de suelo no somos capaces de contar con suelo suficiente, pues es evidente que utilizaremos otros métodos tradicionales, como se puede hablar en algunos momentos de la expropiación, pero sobre la que no debemos olvidar que, al final, la Administración también tiene que pagar, porque en muchas ocasiones se habla gratuitamente de que la expropiación es la solución, y yo insisto en que la expropiación es un método en el que la Administración tiene que pagar en muchas ocasiones de futuro incierto desde el punto de vista legislativo, cuando se entra en un litigio judicial, pero que nosotros le hemos planteado a la Ministra la necesidad de modificar la legislación en materia de expropiación para que la Administración de Navarra, en este caso, y de las diferentes comunidades autónomas tengan mayor cobertura en un proceso de expropiación y no ocurra como ocurrió en alguna experiencia que el Gobierno de Navarra conoce con gran profundidad, como fue el proceso de la expropiación de los terrenos de la Universidad Pública de Navarra, donde al cabo de unos años hubo una sentencia judicial en la que hubo que pagar mucho más dinero del que inicialmente estaba previsto. Y en aquel momento eso no ha supuesto más problema que el tener que pagar más dinero, pero si hubiera ocurrido eso ante un proceso de expropiación en el que realmente al cabo de cinco años se modifican las condiciones del precio del terreno una vez de que se ha urbanizado, una vez de que se ha vendido el suelo y de que se han construido las viviendas, es evidente que esa inseguridad jurídica que produce esa situación no es la mejor para poder desarrollar un proceso de expropiación.

Por ello nosotros en este momento hemos planteado la fórmula del concurso. No entiendo muy bien, ni entendemos en el departamento, por qué se puede dudar desde otras instancias de que éste sea un buen procedimiento, un buen proceso, pero, en todo caso, como digo, y hablando de la expropiación, quería hacer una reflexión sobre esta cuestión porque creo que es importante poner de manifiesto a sus señorías este proceso que el Gobierno ha iniciado en el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda sobre el concurso, y no hilado con la posible especulación a la que hacía referencia el señor Jiménez, porque entiendo que realmente la obligación del Gobierno es contar con suelo suficiente que permita construir vivienda protegida y a partir de ahí los diferentes agentes afectados del sector que desarrollen las promociones y las construcciones, que es lo que creo que tienen que hacer en este momento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Burguete. Señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *A ver si recuerdo algo de los Agustinos todavía. Muy bien, señor Consejero. Me quedo satisfecho con la exposición que ha hecho con respecto a Agustinos y el compromiso que ha adquirido. En cualquier caso, como la experiencia nos dice que este tipo de sociedades no suelen ser kamikazes y normalmente cuando se ponen 5.200.000 euros en juego pues a temblar, como se suele decir, pues muy bien, nos quedamos en su exposición y simplemente le decimos que no se preocupe, nosotros seguiremos atentos y estará perfectamente informado de cualquier novedad si la hubiese en el tema de Agustinos, que esperemos que no la haya. En cualquier caso, aquí nuestro compromiso de hacerle partícipe nada más que tengamos cualquier elemento que genere nueva preocupación. De momento, según la posición del departamento, y además coincide con la del Ayuntamiento de Pamplona, parece que está blindado cualquier supuesto intento de especulación y que estos señores se han lanzado a la piscina pero estaba vacía. Esperemos que así sea.*

Hombre, sobre todo lo demás, a toda la exposición que ha hecho usted en mi pueblo se le llama no tener abuela, da la impresión de que le tenemos que llamar para que venga más a menudo porque tiene mucho que contarnos, parece. Pues muy bien, el tema es que quizá el debate que tenemos con el señor Consejero con el tema de vivienda es un debate que no es de velocidad, sino que obligatoriamente exige que sea de medio o largo recorrido, por el propio tema. En ese sentido, seguramente tiene un discurso muy elaborado y muy ganado, pero en cualquier caso, insisto, tiempo al tiempo. No dudamos de todo lo que nos viene exponiendo repetidas veces, pero, en cualquier caso, a estas alturas sí que siguen todas las incógnitas en el aire. Por un lado, no hemos sido capaces o no ha sido el departamento capaz de reducir la demanda de VPO, lo cual supondría que se ha satisfecho una parte de la misma. Por otro lado, no se ha conseguido abaratar más allá de tendencias casi anecdóticas y siempre comparándolas con otros sitios donde se siguen desbordando las subidas del precio de la vivienda. Por lo tanto, no se ha conseguido abaratar de forma significativa el precio de la vivienda. Y, en tercer lugar, tampoco hemos avanzado gran cosa en el tema de la especulación con respecto al precio y la repercusión de precios sobre el costo final de la vivienda.

Y más allá de que quizás esas nuevas propuestas puedan resolverlo, no deja de seguir siendo significativo que en el momento en que se traza una raya sobre un mapa, por ejemplo, la famosa autovía del Camino, que no sé por qué se llama

del Camino porque al Camino de Santiago siempre se ha ido andando y no por la autovía, pero, bueno, por ejemplo, ha bastado trazar la raya en el mapa de la autovía del Camino, para que automáticamente las dos bandas laterales de la autovía estén desde hace mucho tiempo ya vendidas y compradas, por supuesto, por quienes esperan y aspiran a especular con esa operación con respecto a los terrenos. Por lo tanto, ojalá que lo que el Consejero nos adelanta tenga sus efectos, pero de momento lo que hay que ver es eso, que seguimos en la misma tónica y que, en el momento que hay alguna expectativa de que la Administración va a hacer algún tipo de actuación, inmediatamente las reacciones especulativas del terreno se disparan y se llevan a efecto. Por lo tanto, estos sectores que tienen sus propias previsiones no sé en qué términos se contrastarán o coincidirán o marcarán diferencias con las previsiones que nos presenta el Consejero. En cualquier caso, tiempo al tiempo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Jiménez. Señor Jaime, tiene la palabra.*

SR. JAIME IRUJO: *Buenos días, nuevamente. Agradezco la información escueta de lo que se preguntaba, porque yo creo que hablar de los Agustinos en las dos preguntas, se hablaba del cambio de dotacional a cualquier otro uso, no expresamente a vivienda, sino a cualquier otro uso que pueda haber, creo que se ha dejado claro el tema, y el segundo era sobre la recalificación y especulación si consiguiera modificar la calificación actual de la parcela. Esas son las preguntas en la primera parte. Yo creo que ha sido la respuesta escueta, clarificadora también, y aparte de lo que se diga por parte del concejal delegado y del Consejero, tampoco parece que se creía demasiado en las propuestas que hicimos CDN y UPN en este tema concreto, cuando se hablaba en Pamplona y en otros sitios de recalificaciones por algunos otros, y actuaciones especulativas sobre centros educacionales o sobre dotaciones que existían. Yo creo que lo dejamos acotado y bien acotado y, por lo tanto, es un tema que en la inclusión de las restricciones de hacer efectivo el porcentaje, inclusive el porcentaje obligatorio de viviendas de protección oficial, yo creo que estaba en la mente a qué nos referíamos.*

Pero nos resulta extraño que quien ha pedido esta información siempre habla de recalificación, y lo mezcla siempre con la especulación, y a nosotros nos resulta extraño, pues a veces puede ser y a veces no puede ser. Yo creo que las recalificaciones o la calificación es buena o es mala según el interés general que tenga para el ayuntamiento que la hace, y, desde luego, una recalificación en sí no tiene nada, es un cambio de criterio del ayuntamiento que ha aprobado ese plan general, que ha dicho que esto sea así o sea asao, la mayoría puede cambiar perfectamente esa calificación en cualquier momento, porque es la mayoría municipal la que decide. Por lo tanto, hablar de especulación me parece raro, pero, hombre, que hablen de especulación algunos grupos que en otros sitios de la comarca de Pamplona están apoyando la recalificación de suelo público dotacional a viviendas, pues ya no es un tema de hablar de recalificación, sino de especulación. Por lo tanto, digo y sigo insistiendo que será buena en cuanto al interés de los ayuntamientos que tengan para hacer eso, por tanto, puede haber especulación o no, o sea, no mezclen siempre la especulación con la recalificación.

Y en la segunda parte de la intervención del señor Consejero la verdad es que nosotros no tenemos nada, porque no se meten con nosotros los promotores constructores, pero sí que nos ha dado bastantes ideas, más de las que ya teníamos, para defender la política de vivienda llevada por el Gobierno de Navarra y, por lo tanto, hay que asumir que, efectivamente, el encarecimiento de las viviendas en Navarra ha sido mucho menor que en el resto de España, cuando pasamos del 17 y pico por ciento al 7,5 por ciento en el mes anterior. Yo creo que con eso está dicho todo. Por lo tanto, estamos conformes con lo dicho en este tema concreto, para este tema concreto y también estamos de acuerdo con la actuación del Gobierno de Navarra que se está dando en este momento en materia de vivienda. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Gracias, señor Jaime. Señora Acedo, tiene la palabra.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señor Presidente. Prácticamente no pensaba intervenir por la respuesta del Consejero a lo que era el objeto de la comparecencia, que era muy concreto, muy claro y, por supuesto, satisfacción poca. Aquí se venía a conocer cuál era la postura del departamento y qué datos tenía sobre la posible recalificación o no de la parcela de Agustinos, pero, evidentemente, ya que en la segunda parte, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, la ha utilizado el Consejero, pues, evidentemente, a nuestro grupo le parece que sí debe concretar algunas cosas. Debe concretar algunas cosas porque decir que el Gobierno de Navarra está consiguiendo que no se encarezca tanto como en otras comunidades, decir que se han calificado equis viviendas en el año 2003 y en el año 2004, en lo que llevamos de año, y que eso es producto de la política que se ha realizado en materia de VPO es mucho decir, porque nosotros pensamos que lo que está haciendo el Gobierno de Navarra es vivir de las rentas, de lo que hicieron otros gobiernos anteriores con el suelo que se estaba preparando justamente para la construcción de las*

viviendas de protección pública y que, sin embargo, el Gobierno de Navarra no ha hecho una previsión ni una planificación para que, cuando eso esté concluido, exista, en una fase de construcción, no ya de preparación, las consiguientes viviendas VPO que reclaman las listas de espera y la población de la Comunidad. Y no sólo precisamente en Pamplona, porque parece que estamos hablando de la Comarca de Pamplona, porque también estaríamos hablando de previsión, de equilibrio territorial y de planificación territorial, y hablaríamos de los suelos, dónde, cuándo y cómo, y eso es algo que se queda en genérico. No creo que sólo debamos estar hablando de la Comarca de Pamplona y de Pamplona, porque seguiremos en el mismo error de la potenciación de la capital y del desequilibrio respecto a otras zonas de Navarra, y todos sabemos de qué estamos hablando.

Desde luego, el Consejero habla de que los jóvenes aquí tienen que pagar menos porque hay un nivel retributivo superior, y yo le digo que los jóvenes en Navarra tienen unos empleos que no son precisamente para tirar cohetes, porque el empleo, y es conocido por los informes sindicales que existen, no es precisamente muy solvente, sino que tiene niveles altos de precariedad, con lo cual, hoy puede ser un 43, pero mañana no sé de qué estaremos hablando. Paralelamente, no se pueden coger datos así, puntuales, sin analizarlos en relación con otros conceptos, es lo que nos parece. Y, hombre, los jóvenes también echan en falta políticas de alquiler de vivienda, y del alquiler de vivienda no hablamos. Hemos hablado de las viviendas de VPO, ¿y la política de alquiler de viviendas? ¿Qué se está haciendo para potenciarla? También ése es un factor que puede rebajar el precio de la propia vivienda a la hora de plantearse la adquisición de una vivienda.

Por otro lado, dice que le preocupa que se critique las declaraciones que ha hecho la Asociación de promotores y constructores, pero nosotros, desde luego, cuando pone como ejemplo de la valentía del departamento el concurso que está preparando y el pliego de condiciones del concurso para la adquisición de suelo, a nosotros nos parece que, efectivamente, hay que tener valentía, pero no nos parece que sea la actitud más valiente la del concurso. Creemos que las fórmulas que ha llamado el Consejero antiguas... Y nosotros consideramos que la Ley de expropiación funciona y precisamente desde el cincuenta y tantos, es decir, estamos hablando de una época en la que se hicieron, por cierto, muy buenas leyes, y, de hecho, siguen funcionando. No creemos que la Ley de expropiación sea problemático ejecutarla ni que no funciones. Es más, en este momento hay normas de valoración de suelo de la Ley del suelo y valoraciones, del año 98, y criterios diferentes a los que usted ha hablado para evitar los problemas que generó la expropiación de los terrenos de la Universidad Pública y que dan mucha más garantía para que la Administración no tenga esos problemas si se utiliza la técnica de la expropiación. La técnica de la expropiación, ésa sí que es valiente, la del concurso es ya veremos qué pasa.

Por cierto, dentro de lo que son las figuras a utilizar para la consecución de suelo también está como novedosa y valiente la concesión expropiatoria. Que yo sepa no se ha explicado por qué el Consejero ha eliminado de sus opciones la concesión expropiatoria, que conjuga los intereses privados y los intereses públicos, sobre todo desde la postura del privilegio o preeminencia de los intereses públicos, pero conjugando ambos aspectos. Entonces, no entiendo que el Consejero se autohalague de la manera que lo ha hecho en una comparecencia en la que no veníamos a hablar de esto y para lo que los demás no estábamos igual de preparados que como ha venido él y paralelamente pretenda hacernos ver que la política del departamento está teniendo efectos. Esos efectos los veremos dentro de un tiempo, lo que ahora estamos viendo es que sigue siendo más caro el precio de la vivienda de lo que debería serlo, que sigue siendo un costo muy alto, que no hay suficiente vivienda VPO, que los jóvenes no tienen tampoco vivienda de alquiler y que, desde luego, el Gobierno de Navarra no tiene suelo preparado porque está preparando un concurso, luego señal de que no tiene suelo.

Por tanto, señor Consejero, yo, francamente, creo que los sistemas funcionan, creo que se pueden utilizar y creo que simplemente falta un poquito más de previsión, que no ha habido, y que usted quiere hacer y yo no dudo que quiera hacer y no dudo de que incluso le dé resultados al final de legislatura, pero no a principios de esta legislatura nos venga diciendo lo idílico de la situación en la que estamos en Navarra y lo bien que estamos en Navarra, porque podríamos estar mucho mejor y entonces sería bastante mejor.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracia, señora Acedo. Señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. También agradezco al Consejero la información que nos ha trasladado. Empezaré por la segunda parte, porque yo creo que ha sido la más interesante de esta comparecencia, de la exposición del Consejero, y, además, no venía requerida expresamente por parte del solicitante de la comparecencia, sino que el Consejero ha entendido que debía dar hoy esa información a pesar de que no estaba en el orden del día. Entiendo que el Consejero lo ha hecho porque tendrá buenas razones o sobradas razones para trasladar públicamente su posición y porque entenderá que es necesario.*

Por lo tanto, en relación con esta segunda cuestión, la de la política de vivienda, me gustaría decir que desde Izquierda Unida estamos muy lejos de las posiciones, no compartimos en absoluto las posiciones que la Asociación de promotores y constructores está adoptando en los últimos tiempos en relación con lo que es el mercado de la vivienda, el mercado de la vivienda protegida, lo que debe ser la responsabilidad pública y las actuaciones de las administraciones públicas y lo que es también el mercado del suelo. Muy lejos porque la Asociación de promotores y constructores ha estado en contra del porcentaje del 50 por ciento de vivienda protegida en los nuevos desarrollos y planteamientos urbanísticos, incluso los responsables de esta asociación se han posicionado en contra del propio concepto de vivienda protegida cuando se estaba debatiendo la Ley Foral de protección y de intervención en materia de vivienda, de protección pública a la vivienda. Se posicionan en contra del concepto mismo de vivienda protegida y a favor de una liberalización absoluta del mercado de la vivienda, se han posicionado en contra de la intervención del mercado del suelo y, por lo tanto, se han posicionado simplemente por que la Administración Pública, el Gobierno de Navarra, tengan una actitud absolutamente pasiva y dejen hacer las cosas con absoluta libertad al mercado. Por tanto, distancia en relación con esa posición por parte de Izquierda Unida absoluta y total.

El problema es saber cuál va a ser la actitud y la posición de la Administración Pública y del Gobierno. El problema es saber si, como decía el Consejero en su intervención, este Gobierno y esta Consejería tienen muy claro los papeles de cada cual y también el papel, el deber y la responsabilidad del Gobierno de Navarra y en este caso si tiene claro su deber de intervención, de estar presente en ese mercado, en el mercado del suelo, de intervenir con independencia de los intereses, en este caso, de los propietarios o de los promotores. Ésa es la cuestión.

Y nosotros, cuando usted compareció por primera vez como Consejero y expuso las directrices generales de su Consejería, ya le dijimos que iba a contar con el apoyo de nuestro grupo en todo lo que fuesen iniciativas de intervención en el mercado de suelo, de intervención valiente y efectiva en el mercado del suelo, frente a esa Asociación de propietarios y promotores privados que, desde luego, han estado acostumbrados durante muchos años a que la intervención de la Administración haya sido muy poca, escasa o nula, una actitud muy pasiva de la Administración y que quieren que eso se mantenga en esa definición y en esa posición.

La cuestión es saber si, efectivamente, se está o no se está interviniendo, y usted ha presentado aquí la idea del concurso, la ha presentado ya públicamente y hoy aquí en sede parlamentaria. Nosotros, desde que tuvimos conocimiento de esta propuesta o esta iniciativa del concurso de suelo, la verdad es que hemos estado un poco esperando a ver qué es lo que da de sí este instrumento y esa iniciativa, viendo cuál es el contenido y cuáles son las posibilidades reales del mismo, con una actitud un poco a la expectativa y quizás también un tanto escéptica, porque es realmente un instrumento novedoso sobre cuya efectividad existen muchas dudas, dudas que, desde luego, se agrandaron en mi grupo parlamentario cuando, efectivamente, a través de los medios de comunicación, no sé si era en unas jornadas o en qué foro era, hizo aquella afirmación de: ojo con los propietarios de suelo, que como no acudan al concurso van a estar un tiempo sin poder sacar sus suelos al mercado de vivienda.

Efectivamente, si los promotores percibieron eso como una amenaza, nosotros lo que percibimos ahí eran unas dudas muy serias sobre la viabilidad del concurso, sobre que el Consejero y el departamento tuviesen garantías de que, evidentemente, el concurso iba a dar resultado.

En cualquier caso, insisto, nosotros mantenemos esa actitud de expectativa y de dudas sobre la efectividad. Nosotros, lo que seguimos reclamando a este Gobierno es que intervenga en materia de suelo y que lo haga decididamente, y seguimos desde nuestro grupo parlamentario diciendo que la mejor forma de intervenir es la expropiación. Coincidimos también con el Consejero en que hay que cambiar la ley, hay que cambiar la normativa y si ha trasladado a la Ministra de Vivienda la necesidad de modificar la legislación de expropiación, nosotros también lo hemos hecho en el Parlamento y en el Congreso de los Diputados. Esperamos que esa demanda sea atendida y esperamos que en un próximo futuro se pueda desde el Gobierno del Estado, el Gobierno central, modificar esa legislación para hacer más viable en términos económicos la utilización de esa expropiación. Nosotros seguimos manteniendo nuestras dudas sobre otros sistemas, como el concurso de suelo que usted ha comentado o que su departamento está en disposición de realizar en el próximo futuro y seguimos en la necesidad de ir a procedimientos más expeditivos, porque el tema del concurso en sí mismo plantea muchas dudas. Si el mercado libre da unos determinados precios, ¿por qué van a ir a un concurso, evidentemente, los propietarios de suelo con unos precios más controlados, desde luego, que no son los del mercado libre?.

Usted también con el tema de los propietarios de suelo hoy no ha dado datos pero ha dicho una afirmación que, desde luego, mi grupo no puede pasar por alto. Si no le hemos entendido mal, ha venido a decir que a lo mejor hay promotores de suelo que se han convertido en propietarios y que está en un proceso, a lo mejor, de especulación con ese suelo. Yo pido al Gobierno y al Consejero que si tiene datos sobre esta cuestión los ponga encima de la mesa para que los conozcamos todos, porque a lo mejor lo que hay que hacer en el mercado del suelo es poner toda la información encima de la mesa, saber, efectivamente, qué está sucediendo, quiénes son los propietarios y quienes quieren, a lo mejor, estar en un proceso especulativo en el que la Administración esté en una posición pasiva y donde el interés general no se tenga en cuenta y, evidentemente, donde haya un proceso especulativo y el Gobierno de Navarra no intervenga. Pero vamos a saber quiénes son esos ciudadanos, vamos a saber quiénes son los promotores y vamos a saber quiénes son los propietarios, para que todos sepamos qué es lo que hay encima de la mesa. Yo he creído entender que, en ese sentido, el Gobierno tiene determinados datos y yo creo que, si tiene esos datos, deben ser conocidos.

Por lo tanto, por nuestra parte, ésa es la posición que puede trasladarle. Apoyo al Gobierno en la medida que intervenga en el mercado del suelo y que lo haga con efectividad. Dudas y, desde luego, escepticismo en relación con la idea del concurso de suelo que su Gobierno ha lanzado y, desde luego, marcar la posición necesaria de esa intervención absolutamente alejada de posiciones como la que la Asociación de promotores y constructores privados pueda estar manteniendo en este momento.

Para acabar, también en relación con este segundo aspecto de su intervención, hombre, todas las semanas se publican centenares de estadísticas y parece ser que el Gobierno de Navarra ahora tiene unos cuantos funcionarios de su gabinete de comunicación seleccionando las estadísticas más favorables y dándolas. Lo digo porque los datos que ha dado hoy usted los dio también ayer el Consejero Iribarren y prácticamente no hay debate en el cual no haya una estadística novedosa que se nos saque y yo estoy convencido, además, de que el Gobierno de Navarra está dedicado a, dentro de la oferta estadística que surge semanal y mensualmente, seleccionar aquellas que le puedan dar una imagen mediática mejor.

Usted nos ha referido una estadística que pone a unas comunidades autónomas en mejor situación que otras. Yo estoy convencido de que en estas comunidades autónomas a las que esas estadísticas ponen en peor situación, esos gobiernos y esas administraciones recurrirán a otras estadísticas que a lo mejor les sitúan en una posición mejor. Es el mercado estadístico, la oferta estadística amplia y numerosa a la que, desde luego, uno se puede acoger.

En relación con la estadística sobre el precio, el esfuerzo que los jóvenes deben hacer para adquirir una vivienda protegida, yo no sé lo riguroso de esa estadística. Ha dicho que son datos objetivos. Son datos objetivos de un estudio entre los muchos otros estudios que puede haber, pero, claro, a mí me llama la atención, por ejemplo, un dato de ese estudio, y es que en Asturias hay que hacer un escaso esfuerzo por parte de los jóvenes en relación con otras comunidades autónomas, al parecer, para adquirir una vivienda. Claro, da la casualidad de que Asturias tiene un nivel de desempleo muy elevado y un nivel de desempleo juvenil muy elevado, con lo cual, yo no sé cómo casa muy bien que en una de las comunidades que tiene un nivel de desempleo juvenil más elevado sea donde los jóvenes menos esfuerzo tengan que hacer para adquirir una vivienda.

Por eso digo simplemente que más allá del titular que un Gobierno, un Consejero quiera dar, habría que ir a cada estadística para realmente saber cómo se ha hecho, saber con qué datos se ha hecho y con qué rigor se ha hecho y qué conclusiones realmente se pueden sacar de cada una, pero, bueno, es la manía del Gobierno en estas fechas, ir al mercado estadístico y seleccionar los números que mejor le puedan convenir en cada momento.

Finalmente, en relación con el tema de Agustinos, agradezco también la información. Yo creo que la situación legal es la que es y es clara, la posición del Ayuntamiento de Pamplona también en principio es clara, por lo que el concejal delegado de urbanismo ha declarado, y, por lo tanto, también aquí hay que ver lo que sucede en el futuro. En principio, tampoco tenemos información exacta sobre si esa operación de compraventa se ha realizado. Suponemos que sí porque han aparecido unos datos, se han publicado unos datos y el grupo que pide la comparecencia los ha solicitado. Si esa operación de compraventa, efectivamente, se ha realizado y se han pagado 900 millones de pesetas, se habrá hecho por algo, pero no vamos a ir más allá evidentemente de ese dato. Hay que tenerlo en cuenta y ver lo que sucede en el futuro.

Finalmente, en relación con la Ley Foral de vivienda y la enmienda que UPN y CDN presentaron en el Pleno, en la cual usted entiende que se incorporan exigencias muy rigurosas para la sustitución de usos dotacionales por residenciales, le diré que, a nuestro juicio, lo que hizo esa enmienda fue permitir que en solares dotacionales, si se recalifica su uso para uso residencial, no exista la obligación de destinar el 50 por ciento de la nueva

capacidad residencial a vivienda protegida en esos mismos solares. Eso es lo que hizo básicamente esa enmienda desde la percepción, bueno, desde la literalidad de lo que dice la enmienda y desde el análisis que hace mi grupo. En cualquier caso, ése era un debate de aquella ley y que usted ha traído otra vez aquí hoy.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Nuin. Señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Sí, señor Presidente, muchas gracias. Al llegar mi turno casi al final, más que una valoración de las palabras del Consejero es imprescindible también hacer una valoración política del resto de las intervenciones de los portavoces, porque resulta sorprendente que en esta sesión de hoy, cuando al Consejero se le pregunta por un tema muy concreto, como es una cuestión particular de no más de media docena de Navascués, resulta que se le exige una extensión y que hable sobre ganadería extensiva, sobre el paisaje, sobre reformas del plan rural, y cuando al señor Consejero le estamos preguntando sobre especulación del suelo se tiene que ceñir exclusivamente en este caso concreto a qué pasa en la parcelilla de Agustinos. Nosotros no podemos compartir eso y nos parece que los datos que ha dado el Consejero en su exposición son todos ciertamente importantes. No nos parece anecdótico ninguno de los datos. Es cierto que las encuestas y los datos estadísticos datos son, pero resulta sorprendente que baje el precio de la vivienda nueva en Navarra por primera vez desde hace no sé cuántos decenios. Ciertamente, si alguien me puede traer la estadística del mes pasado, y que también hubiera bajado, sería distinto, pero que baje, no que suba menos, que baje el precio resulta un dato en el que algo tendrá que decir una buena política, por lo menos en el tiempo que el actual Gobierno tiene la responsabilidad en materia de vivienda.*

Por lo tanto, yo creo que aquí hay que hacer una valoración de que, además, las iniciativas y lo que plantea el Consejero más allá de lo anecdótico, repito, de Agustinos, son iniciativas y cuestiones novedosas contra la especulación, que en el fondo es lo que trasciende de la pregunta que ha hecho el portavoz de Aralar, es lo que está diciendo. Políticamente se ha utilizado de alguna manera que este Gobierno estaba fomentando o alentando la especulación de una serie de promotores, etcétera, del suelo, a los cuales se les está favoreciendo con políticas para que puedan hacer lo que se denomina pelotazos inmobiliarios. Ciertamente, creo que todas estas medidas que se ponen sobre la mesa y las actuaciones y la contundencia del mensaje, que a ustedes les ha parecido más anecdótica la segunda parte de la información y del mensaje que ha trasladado el Consejero, a nosotros nos parecen fundamentales porque suponen una filosofía, una orientación política que, desde luego, a la oposición le tendría que satisfacer –es mi opinión personal– porque refleja muchos de los argumentos que ellos han expuesto en el debate de la Ley de vivienda sobre la actuación, el fondo y la finalidad de labor política que debería llevar a cabo un Gobierno en materia de suelo.

Como los datos son cabezones y, desde luego, muchas veces objetivos, una y otra vez que salen encuestas no es que no se quieran presentar encuestas negativas, es que en materia de vivienda, por ejemplo, por no citar otras, resulta que no existen, y ahí no hay dato negativo. Hasta un dato más negativo, que era que Navarra, siendo una comunidad con un nivel de vida altísimo y, por tanto, con un precio de vivienda muchísimo mayor, porque las comunidades que se pueden comparar con Navarra, País Vasco, Madrid, Baleares, en todas las encuesta, resulta que, efectivamente, ellas sí que tienen un nivel de altísimo de dedicación del sueldo a la adquisición de la vivienda, y Navarra, que estaría a su nivel y está a su nivel y las supera en cualquier otra cuestión, en este caso, por medidas de política de vivienda, está muy por debajo, y eso es un dato positivo. Que no lo quieran reconocer es otra cuestión, pero no se ciñan a hablar de lo mal hecha que está la encuesta o la utilización de los datos cuando ciertamente yo creo que habría que convenir en que las políticas son acertadas.

Agustinos, porque también hay que hablar de Agustinos, cuando se cita aquí, se hace referencia por el señor Consejero a la enmienda que en su momento tantas críticas suscitó en el debate parlamentario porque se vio por parte de la oposición con un marcado carácter singular de lo que era no Agustinos, sino Salesianos. Se quiso ver allí una especie de trampa o puerta abiera, pero, claro, como la realidad es más tozuda y quien ejerce las labores de Gobierno y lo ve como una perspectiva de futuro se da cuenta de que esa norma está afectando a un montón de solares y actuaciones que se están poniendo sobre la mesa actualmente en Navarra, llámese Barañáin, llámese posibilidades de Pamplona con el Sadar, llámese lo que estamos viendo ahora en Agustinos, resulta que se ve la bondad y la bonanza de esa norma y de ese acuerdo y de esa enmienda que, desde luego, no deja de obligar a hacer el 50 por ciento, señor Nuin, ésa es una cuestión que usted planteará pero tendrá que reiterar al leer la ley porque eso no es así. Otra cosa distinta es la ejecución en el mismo uso dotacional, en el mismo suelo, etcétera, pero, desde luego, la obligación permanece y con unos compromisos y unas obligaciones de actuación al promotor concreto con el Gobierno de Navarra y unos convenios que, desde luego, dan una garantía absoluta del desti-

no de ese uso y que el carácter especulativo y los beneficios que puedan obtenerse reviertan de una manera clara en el conjunto de la sociedad y no exclusivamente en el promotor.

Por tanto, yo creo que esa enmienda supuso un paso adelante importante y una garantía también de actuación a los ayuntamientos, que pueden funcionar mucho mejor y convenir, que, al final, es lo que están viendo también los promotores, convenios y ayudas, que puedes convenir con ellos para llegar a acuerdos y actuaciones puntuales en materia de vivienda.

También se habla de la expropiación y resulta sorprendente que una portavoz del Partido Socialista hable de las bonanzas de una ley del año 56, en plena época franquista. Le parece una norma digna de elogio y claro que era muy efectiva en el año 56, claro que sí, lo que decía el Gobernador Civil o el Ministro del ramo como justiprecio no lo movía, desde luego, ningún tribunal de justicia de esta Comunidad. Ahora, en los actuales momentos, en los que lo que se dice como justiprecio resulta multiplicado, triplicado o cuadruplicado gracias a unos criterios con los que habrá que ser muy respetuosos pero que hacen que la expropiación se haya convertido en una fórmula muy poco operativa y, desde luego, nada barata para el Gobierno, habrá que buscar fórmulas. Y, repito, lo del concurso, respecto al cual nos surgen dudas a todos, probablemente, y a lo mejor al Gobierno también, pero que en todo caso es una fórmula valiente, ¿qué garantías tendrá para...? El Consejero lo explicará más correctamente, pero a mí me parece una fórmula valiente, por lo menos se busca si va a ser efectiva o no, ya veremos cuando salga el concurso si al final sale rentable o no, el que vaya a ese concurso y tenga suelo sabrá que en ese suelo se podrá edificar y tendrá un valor seguro. De la otra manera no tendrá un valor seguro, podrá o no podrá sacar ese suelo que tiene en este momento. Por lo tanto, nos parece que todo este tipo de apuestas son fórmulas novedosas. También había dudas en su momento respecto al 50 por ciento y se ve que no ha evitado ni ha causado un retroceso en la construcción. A mí me parece que hay que darlas, que esta Comunidad, comparativamente con el resto de comunidades de España, resulta que es en este momento la que toma la delantera claramente y las demás vienen después, porque hay que leerse la revista Trámite *para ver cuántas han iniciado ahora procedimientos de ley de vivienda donde copian e incorporan medidas que se han establecido aquí como novedad. Probablemente, el concurso, si resulta una buena situación, será la norma a partir de este momento.*

Por lo tanto, yo creo que aquí se habla de unas cosas en el tema concreto de Agustinos y en el tema general se están dando datos que yo creo que es imprescindible que la gente conozca y que indican que la política de vivienda que está haciendo este Gobierno es positiva para quien, al final, tiene que ver que es positiva para él, para que le cueste menos a su bolsillo el gasto de vivienda y para que pueda acceder a un mayor número de viviendas y, por lo tanto, tener derecho constitucional a una vivienda digna. Por lo tanto, a nosotros nos parece que ha sido una información francamente positiva para la sociedad navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. El señor Jiménez me ha pedido.... Si es una aclaración, le pido por favor...*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Ya sé que no es el procedimiento, pero es que ha habido dos apelaciones claras. Una la ha hecho el señor Jaime que me parece un poco...*

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Se ha podido quedar en esto pero no ha hecho una referencia directa a usted, señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Señor Presidente, abra un segundo turno aunque sea de un minuto.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *De momento, que hable el Consejero y luego valoramos el tema.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIVENDA (Sr. Burguete Torres): *Yo quiero también agradecer las explicaciones que se han dado por parte de los diferentes portavoces. Es evidente que puedo estar y que estoy mucho más de acuerdo con los análisis que han hecho los responsables de UPN y del CDN que con los análisis que se han hecho por parte de otros portavoces. Además, tengo que decir que me ha dado la sensación de que a algún portavoz y concretamente a la señora Acedo le ha molestado no la autoalabanza o la alabanza que ha producido, para ella, el Consejero, sino que realmente lo que le ha dolido ha sido que los datos que he puesto encima de la mesa sean unos datos ciertos. Porque me ha dado la sensación de que ese principio de que cuanto peor, mejor, para ustedes, entonces, claro, este dato y esta situación no se produce ahora, no es cuanto peor, mejor, sino cuanto mejor, mejor, y yo creo que ése es el principio que debería guiar la acción política de los diferentes portavoces, sin ningún afán de inmiscuirme en cuáles son las funciones y competencias de cada uno de ellos, evidentemente, pero yo le voy a rebatir porque no puedo estar de acuerdo desde un punto de vista objetivo con algunos datos que usted ha aportado.*

La Comunidad Foral de Navarra, en los dos últimos años ha producido el 30 por ciento de sus viviendas protegidas. Ése es un dato objetivo. Los contamos nosotros, pero luego los validan otros.

El resto del Estado ha producido el 10 por ciento del total de viviendas protegidas. O sea, de cada cien viviendas que se han construido, en el Estado son diez protegidas, pues, mire usted, en Navarra, a lo largo de los últimos años han sido treinta las viviendas protegidas. Y digo durante los dos o tres últimos años, porque la Ley de ordenación del territorio saben ustedes que entró en vigor en marzo del año 2003 y además había ya muchos planes aprobados con anterioridad a la entrada en vigor, con lo cual, no rige la Ley del 50 por ciento aún porque había muchos planes aprobados con anterioridad a la entrada en vigor de esa ley. Pero yo le insisto: 10 por ciento en el Estado, 30 por ciento del total de las viviendas construidas de vivienda protegida. Un dato objetivo.

Otro dato objetivo es que durante el año 2002 hemos duplicado y casi triplicado el número de viviendas calificadas en años anteriores, con 2.870 y este año, de lo cual también usted debería mostrar alegría, porque también participa de esa política, evidentemente, 3.000 viviendas protegidas, triplicando los datos. Y esto usted lo considera que es darse autobombo. ¿Pues qué le voy a decir? Que ésos son datos objetivos. Otro dato objetivo es que usted se ha retrotraído, por llamarlo de alguna manera, a años bastante superados, año 88, año 89, año 90, en los que el Partido Socialista adquirió una serie de terrenos que han permitido que hoy el Consejero Burguete y su equipo puedan desarrollar una acertada política de vivienda. Yo le voy a reconocer el trabajo que el Partido Socialista desarrolló en aquellos años, como también tengo que reconocer y ponderar el trabajo que otros gobiernos, con posterioridad, en el año 91 el Gobierno del señor Alli, en el año 96 el Gobierno del señor Sanz y en el año 99 el señor Sanz nuevamente y ahora, en una tercera ocasión, las políticas que se han desarrollado en algunas materias relacionadas con la vivienda que han dado los buenos resultados que hoy tenemos, pero también por aquello de que al César lo que es del César, le diré que este Consejero no se encontró el área de Sarriguren, la segunda fase, con 3.000 viviendas protegidas. Nosotros, hace seis meses iniciamos un proceso de modificación del PSIS de Sarriguren, donde elevando una cosa tan sencilla como una altura modificamos ese PSIS para ganar quinientas viviendas protegidas, aparte de alguna otra modificación puntual que se desarrolló de ese Plan Sectorial de Incidencia Municipal. Con lo cual, es verdad que nos hemos encontrado suelo, pero no es menos cierto también que algo habremos puesto nosotros de nuestra parte para poder desarrollar más y mejor esas áreas.

Y usted conoce también un expediente muy interesante, que es el del Ayuntamiento de Tafalla. ¿Me podría usted confirmar en qué fecha el Gobierno, que no ha desarrollado ninguna política de suelo más allá de encontrárselo en los años 88 y 90, de suelo del Partido Socialista, con su Gobierno, cuándo ha comprado el Gobierno de Navarra suelo para construir trescientas y pico viviendas? Usted me lo podrá decir con todo lujo de detalles. ¿Cuándo ha comprado el Gobierno?¿Cuántos metros ha comprado en Tafalla de las áreas AR 1 y AR 2? Pues este Gobierno ha comprado suelo. ¿Cuándo ha comprado el Gobierno suelo para poder desarrollar en Zubiri cien viviendas protegidas? Pues este Gobierno ha desarrollado suelo. ¿Cuándo se ha iniciado en una mesa de encuentro, como es la mesa de la Comarca de Pamplona, una revisión de todos los planes urbanísticos de la Comarca de Pamplona de sus ayuntamientos para poder desarrollar una política de vivienda, no hoy, sino de aquí a tres o cuatro años? Este Gobierno ha iniciado ese proceso de revisión, ni el Gobierno anterior ni el anterior ni el anterior, porque era necesario, porque entendíamos que teníamos que colaborar con las entidades locales y en este momento tenemos una marcha, que es la marcha en que todas las entidades locales de la Comarca de Pamplona, del color político que sean, con absoluta responsabilidad han iniciado un proceso de revisar sus planes urbanísticos para contar con suelo suficiente para que en próximos años, no en esta legislatura, podamos contar con suelo suficiente para promover vivienda protegida y otro tipo de vivienda. Eso usted considera que es autobombo, yo le tengo que decir que son hechos reales.

¿Cuándo se ha promovido en Tudela una promoción de más de cuatrocientas viviendas protegidas que se iniciará el proceso de adjudicación el próximo mes de marzo aproximadamente, del año 2005? Con este Gobierno. Seguirá siendo autobombo, pero es un hecho objetivo, sobre suelos que estaban ya en épocas anteriores, bueno, pues este Gobierno ha desbloqueado esa situación y ha puesto en marcha esa área de cuatrocientas viviendas, que ahí estaban, no sé por qué, pero estaban y no se ha desarrollaban, bueno, pues los estamos desarrollando.

En cuanto a los jóvenes y a los sueldos, datos objetivos del Consejo de la Juventud de España. Hablaba el señor Nuin del gabinete de prensa del Gobierno. Mire usted, basta con leer el Diario de Navarra *en la sección de Economía y Trabajo. No hace falta que haya nadie experto, el Consejero todas las mañanas lee los periódicos, no sólo el Diario sino también otros, y basta con leer estos datos, y estos datos nos gustarán más o nos gustarán menos, pero son los que son, y son yo supongo que datos objetivos, porque el Consejo de la Juventud de España yo creo que es un organismo independiente, que habrá hecho unos datos, no sé si habrá querido favorecer al Gobierno del Partido Socialista o al Gobierno de UPN en la Comuni-*

dad Foral de Navarra o al asturiano, pero en todo caso la sexta Comunidad por debajo en cuanto al esfuerzo que los jóvenes tienen que desarrollar. Y la revista Gremios, otro dato: La Diputación de Bizkaia promoverá la construcción de 2.900 viviendas, y luego dice, en letra pequeña, en tres años, de las cuales el 90 por ciento serán de precio tasado. Bueno, esto no hace falta que tengamos un gabinete de prensa para recoger estos datos, esto me lo dieron a mí ayer en el Parlamento de Navarra, todo sea dicho de paso. Me lo dio el Presidente de la Comisión, además. No hace falta que tengamos un gabinete de prensa, simplemente con que recojamos los titulares de los medios de comunicación es suficiente.

Expropiación. Le tengo que recordar a la señora Acedo un expediente que con la profundidad de sus afirmaciones y con su experiencia también seguro que conocerá y que no la ha afirmado, pero que se lo voy a hacer yo. En Mendillorri, el Gobierno del Partido Socialista inició en unas pequeñas parcelas un proceso de expropiación que inicialmente, para que usted afirme que es la mejor fórmula, el Gobierno pagó a 11 euros. Al cabo de los años, por sentencia creo que del Supremo, el Gobierno de Navarra tuvo que pagar a 27 euros. Entonces, no eran euros, eran pesetas, pero, bueno, el equivalente a 27 euros. Si eso a usted le parece que es la mejor de las fórmulas, la que mayor seguridad jurídica da, entonces ya veríamos cuál es la fórmula para que el Gobierno pueda recuperar esos 16 euros por metro cuadrado que en su momento no valoró convenientemente la compra de los terrenos y, por lo tanto, no repercutió ni a las viviendas ni a las urbanizaciones ni al precio final. Yo con eso quiero demostrar, y me alegra que el señor Nuin se haya puesto no de parte del Gobierno, sino que haya reflexionado en los mismos términos que el Gobierno, en que es necesario en este momento revisar la legislación en materia de expropiación. Y a mí me extraña muchísimo que usted se oponga a las directrices de su Ministra, porque a mí, cuando yo le he transmitido esta inquietud... Sí, la Ministra es de todos, pero es más del Partido Socialista que de los demás. Esto es como el Gobierno, el Gobierno es de todos pero seguro que este Gobierno es más del señor Jaime o del señor Pérez-Nievas o de quienes les acompañan que de ustedes. Bueno, pues la señora Ministra, que seguro que lo es más de usted que de los demás, pero que también es de los demás, ha convenido en que realmente es necesario revisar esa situación de la legislación en materia de expropiación. Entonces, usted me ha dicho que no, que hay que utilizar los procedimientos actuales, la concesión expropiatoria, que ya nos podría explicar bien usted en otro momento cuáles son las bondades de esa iniciativa. Ya nos lo podría explicar, porque, claro, que usted me diga que tenemos en este momento legislación suficiente para poder seguir ahondando en un proceso de expropiación, entonces, yo digo: ¿por qué todos los gobiernos en otras comunidades autónomas gobernadas por el Partido Socialista no se han decidido, para solucionar el gran problema que tenemos toda España en materia de vivienda, por la expropiación? Pues porque tiene y sigue teniendo muchos puntos oscuros que no garantizan el buen fin de la iniciativa. Y que usted me defienda una legislación que me ha comentado el señor Pérez-Nievas del año cincuenta y tantos sobre esa materia como la mejor de las posibles en este momento, ¿qué quiere que le diga a usted?, que no puedo estar de acuerdo en absoluto.

Y en política de alquiler, señora Acedo, léase usted la Ley de vivienda y léase usted la Ley de ordenación del territorio, que sé que lo conoce, donde hoy no hay ninguna legislación de ninguna comunidad autónoma que apueste tan clara y decididamente por la vivienda de alquiler, con la creación del banco foral de suelo público, en la que por cada cien metros construidos se tendrá que ceder un 10 por ciento para el banco foral de suelo público, cuyo fin último no es la venta sino la promoción de vivienda preferentemente de alquiler. Podrán caber otras fórmulas no de venta, pero donde el Gobierno en este momento tiene firmemente decidido la fórmula que va a utilizar, que es la del alquiler, entonces, lea usted el alquiler con opción de compra en la Ley Foral de protección pública de vivienda y verá usted cómo realmente hoy no hay ninguna legislación de ninguna comunidad autónoma, y esta legislación también es la suya, porque también la apoyaron, más progresista y más avanzada en materia de alquiler.

Dice usted que hay que potenciar la vivienda de alquiler. Pues, efectivamente, en eso estamos. Hhemos legislado en materia de alquiler, hemos creado el banco foral de suelo público y hemos obligado a que en todas las áreas se entregue al Gobierno a cuenta del banco foral de suelo público un 10 por ciento de la superficie construida para ese banco foral de suelo público, para poder construir vivienda de alquiler.

En cuanto a las afirmaciones del señor Nuin, nuevamente, los datos que han aparecido sobre las valoraciones y los precios de las viviendas en Navarra y en España son datos que ha dado el Ministerio, ni tergiversados, ni manipulados ni valorados ni discutidos. Son los datos que son, ha habido muchos años en los que los datos no eran interesantes para el Gobierno de Navarra, y ahora, sin que en este momento tengamos la certeza definitiva de que el mercado de la vivienda va a descender de precio, pero, bueno, es un síntoma que en Navarra la vivienda usada haya bajado de precio un 0,8 por ciento y que el resto de la vivien-

da esté subiendo muy por debajo de la media nacional.

En cuanto al 50 por ciento de vivienda protegida de la Ley de vivienda, insisto en lo que ha dicho el señor Pérez-Nievas también, y eso es algo que usted estoy seguro que lo conoce y lo sabe, en las nuevas áreas residenciales consecuencia de un proceso de modificación de superficies dotacionales por residenciales en ningún caso se les evita el 50 por ciento de vivienda protegida, y lo comprobaremos en la primera ocasión que tengamos, y entonces comprobaremos si, efectivamente, se ha evitado el 50 por ciento o no. Verá usted cómo el Gobierno de Navarra, en plena coherencia con todo lo que desarrolla, plantea un 50 por ciento como mínimo en todas las áreas y también, evidentemente, en ésas que hayan sido sujetas a un proceso de recalificación o de modificación de suelo dotacional a suelo residencial. En ningún caso se va a evitar o eliminar esa exigencia del 50 por ciento, y lo he traído a colación en la comparecencia de hoy porque yo creo que tiene una gran relación, porque hoy el área de Agustinos, sobre el que hemos dicho y ya ha quedado claro que no hay ninguna intención ni ningún horizonte, es un suelo dotacional y, como el señor Jiménez ha anunciado la posibilidad de una recalificación de suelo residencial, he traído a colación ese artículo de la ley porque tiene plena vigencia, porque si ahí se ha de modificar, cuestión que ahora no parece que vaya a ocurrir, en el futuro esa situación se tendrá que tener en cuenta que las plusvalías que ahí se generen tienen que redundar en el interés general. Eso es lo que dice el artículo de la ley, tan discutido en algún momento, pero que yo creo que pone bien a las claras cuál es la intención que el Gobierno de Navarra y los grupos que le sustentan tuvieron a la hora de presentar aquella iniciativa.

Es verdad que se ha podido leer de otra manera, pero los hechos son tozudos. Veremos quién tiene razón, si se evita el 50 por ciento, si no se evita el 50 por ciento, si existen pelotazos, si no existen pelotazos. El Gobierno y los grupos que le sustentan han mantenido que ni se va a evitar el 50 por ciento ni va a haber pelotazo; y ustedes, que sí se va a evitar el 50 por ciento y que va a haber pelotazos. Bueno, el tiempo dará o quitará razones. Nosotros seguimos firmes en la propuesta que hemos defendido porque entendemos que es la acertada y que además está dando buenos resultados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Burguete. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 46 MINUTOS.)